

N°140-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 03 de enero del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
 Luis Mariano Sáenz Murillo
 Octavio Arce Obando
 Kevin Aguilar Sandí
 Elizabeth Bermúdez Morales
 Flora Solano Salguero
 Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Abarca Castro
 Mirania Díaz Sojo
 Francisco Castro Murillo
 Yorman Guillen Salazar
 Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
 Alfonso Álvarez Vargas
 Sonia Solano Morales
 Ronald Torres Vargas
 Jesús Brenes Rojas
 Yamileth Rivera Bocarino
 Jorge Pérez Román

DISTRITOS

Turrialba
 La Suiza
 Peralta
 Santa Cruz
 Santa Teresita
 Pavones
 Tuis
 Tayutic
 Santa Rosa
 Tres Equis
 La Isabel
 Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Fernández Fonseca
 Isabel Araya Jiménez
 Gabriela Leiva Campos
 Felicia Méndez Ortega
 Karla Borbón Zúñiga
 Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Randall Artavia Roda y Sandra Jiménez Ortiz, los Síndicos Carlos Luis Palma Fernández, Marco Tulio Corrales Mora, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Oscar Araya Núñez y Diana Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
 Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
 Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.
 Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO
 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Ordinaria N°139-2022 del martes 27 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTÍCULO CUARTO

Mociones.

ARTÍCULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO SEXTO

Correspondencia.

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.
 Entonación del Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Ordinaria N° 139-2022 del martes 27 de diciembre del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°139-2022, en discusión el Acta.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Antes de serme referencia a esta Acta, deseo que este año que estamos iniciando 2023 esté lleno de muchos buenos propósitos para todos y todas los Turrialbeños y que este país y esta región cada día tenga mejores condiciones de vida para el disfrute de cada uno y cada una de nosotros los que habitamos en este pedacito de tierra en que estamos y que se llene de muy buenas intenciones y logremos que nadie se quede atrás, don Arturo me voy hacer referencia al Oficio 76639 a este Regidor hubo un Acuerdo Municipal y yo hoy lo llame a usted donde me toco o me correspondió hacer análisis de un Proyecto de Ley, el 23436 que es el cambio o la transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social que se va a llamar Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social, este Proyecto de Ley en vista de que yo lo empecé a analizar es muy extenso porque va a tocar la modificación de no solamente del IMAS, sino también de la Junta de Protección Social, de CONAPAM, la Junta de Protección Social, entre otros y que va a ser un órgano rector en el ámbito social, en el sentido de que se va a dar una mejor distribución o una mejor manejo a los recursos que se deben de realizar, obviamente como es un Proyecto de Ley muy extenso solicito a este Concejo Municipal que me extienda el tiempo por 8 días más para terminarlo de analizar y traerlo de hoy en ocho días para que tengamos un mejor informe a la Asamblea Legislativa sobre este Proyecto de Ley que está en discusión, además aprovecho de que la Asamblea Legislativa está en receso y hasta la próxima semana ellos estarían nuevamente asumiendo funciones, entonces les solicito por medio de una indicación verbal ese tiempo de 8 días más, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal acoge su sugerencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se extienda por 8 días más el informe que debe de rendir el Regidor Bermúdez Gamboa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud verbal presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, la cual se trasladada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indico al Concejo además que la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales estará en propiedad porque el Regidor Artavia Roda notifico a la Presidencia que no podía estar en la Sesión a razón de que señora madre está enferma. Alguna otra observación al Acta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO **MOCIÓN DE ORDEN.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay unas mociones de orden que va a conocer la señora Secretaria, son unos minutos de silencio y unas atenciones a vecinos. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer esas 3 mociones de orden de la Regidora Flora Solano Salguero sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

1. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Marco Abarca Castro y Mirania Díaz Sojo.**

Moción de orden para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción.

Considerando

- 1-Que falleció el señor Marco Aguilar Sanabria, gran poeta Turrialbeño.

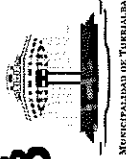


Proponemos

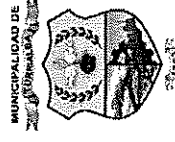
1. Un minuto de silencio por el eterno descanso de don Marco Aguilar Sanabria
2. Que se envíen las condolencias a sus familiares. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

Resumen

76668



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Marco Aguilar es un poeta turrialbeño que prefirió la tranquilidad de la provincia al ruido de la farándula urbana. Amigo y correligionario de Jorge Debravo, por tanto fundador del Círculo de Poetas Turrialbeños, más tarde Costarricenses, su obra ha sido invisibilizada por el canon y la tramoya literaria nacional. Tras la muerte de Debravo, una breve estancia en San José y la publicación de sus dos primeros poemarios, decide regresar a su Turrialba donde se dedica al oficio de técnico en radio y televisión.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Marco Aguilar Sanabria. Aprobado por unanimidad.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó Marco Aguilar Sanabria, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

2. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Marco Bbarca Castro y Mirania Díaz Sojo.**

Moción de orden para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción.

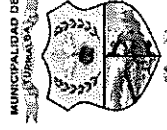
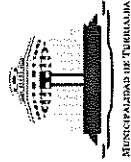
Considerando

1-Que falleció el Papa Emérito Benedicto XVI, quien se recordará por su humilde y abnegada labor al servicio del Evangelio y de la Iglesia y supo unir el coraje de la razón a la autenticidad de la fe, para sintetizar e integrar los logros del pensamiento teológico, en busca de la verdad y la primacía del amor"

Proponemos

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso del Papa Emérito Benedicto XVI
2. Que se envíen las condolencias a la Nunciatura Apostólica con sede en Costa Rica para transmitir al Papa Francisco "las más sentidas condolencias" por el fallecimiento del Papa Emérito Benedicto XVI.
3. Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia firmo las 2 mociones en el entendido de que el Cantón ha perdido un gran ciudadano como es don Marco Aguilar, un ciudadano extraordinario, que dichosamente este Gobierno Municipal le hizo homenajes en vida, no esperamos hacérselos de manera póstumo, así que se lo hicimos, le reconocimos sus aportes, no solamente en cuestiones literarias, sino como ser un humano, una persona extraordinaria y de verdad sentimos ese vacío, solidaridad a su familia y evidentemente a todas las personas cercanas a él, pero igualmente los que lo conocimos sabemos que es una persona que necesita mucho tiempo para poder encontrar otra persona del calibre de don Marco, gran ser humano de verdad que sí, una pérdida enorme, en cuanto



a nuestro Papa don Benedito XVI también doloroso, el año se lleva una persona que ha entregado su vida al servicio de la iglesia y evidentemente un Apostolado servirle a la iglesia, es eso un Apostolado y desde ese punto de vista los que de alguna manera hemos tenido la oportunidad de estar en ese papel de servicio a la iglesia sabemos de qué representa una vocación de servicio y un espíritu de sacrificio y en el caso del Papa pues le extendemos nuestra muestra como Gobierno Municipal al Vaticano y en este caso como lo planteó la Regidora Solano haciendo llegar las muestras de solidaridad ante la Nunciatura Apostólica ubicada en San José y que representa la Santa Sede.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hoy que me entere de la partida de don Marco Aguilar gran poeta Turrialbeño, como dice el señor Presidente una persona humana, una persona fascinada a la lectura y él fue también padre de familia de la hija menor de él que yo le di clases y él decía algo muy cierto, la sociedad hay que hacer algo para que le guste leer, en el momento en que estamos la ignorancia en que tenemos muchas veces es que la gente no le gusta leer o no sabe comprender, esto lo hago porque yo conocí a don Marco y si era una persona que dedicaba horas de su vida a la lectura y de ahí se inspiraba él para hacer sus ensayos o sus poesías, algo que él me dijo es que él iba a escribir hasta que mi sombra deje de existir y hoy don Marco su sombra dejo de existir, pero creo que el trabajo que él hizo a favor de la poesía Turrialbeña no tiene valor, en el sentido que es un valor muy grande para nuestro Cantón y ojala y como dice el señor Presidente aquí se le homenajeo en vida que es lo más bueno que se puede realizar, entonces creo compañeros que si tuvimos una gran pérdida el día de hoy, además don Marco hoy estaba cumpliendo 79 años, o sea es curioso que el mismo día que nació, fue el mismo día que falleció, que quede en Actas mis palabras.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Primero que todo desearles que este 2023 ojalá que de verdad podamos cambiar nuestra mentalidad y seguir adelante con todo lo pendiente, que Dios nos ayude, yo quisiera en el caso del señor Papa de lógico que conocemos su, me quiero referir a Marcos Aguilar también un gran amigo, compartimos muchas cosas, siempre me apoyo en la música y bastantes consejos me daba, bastante bastante compartí con Marcos, muchas cosas y hasta hoy me di cuenta que había fallecido y sinceramente es bastante el dolor cuando una persona aporta tanto al Cantón en muchas cosas y uno ha compartido cosas con él, también quisiera aprovecharme de esa moción señor Presidente y compañera Flora Solano y compañeros Regidores, hoy en nuestra comunidad también falleció un señor que dejo huellas en Atirro, dejo huellas en Canadá, una persona que trabajo demasiado conmigo y con muchos compañeros en la comunidad y falleció hoy en la madrugada, don Rubén Bogantes Salazar, yo sé que muchos lo conocen y para mi sinceramente bastante me deja el dolor de don Rubén Bogantes Salazar, por todo lo que apporto en Atirro y aporto en Canadá, así es que les agradezco que haya aprovechado está moción y que se le envíen a sus familiares en Canadá nuestras condolencias.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria del Papa Emérito Benedicto XVI. Aprobado por unanimidad.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba se le hace llegar las condolencias a la Nunciatura Apostólica con sede en Costa Rica por el

fallecimiento del Papa Emérito Benedicto XVI. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Anexamos el nombre del dirigente comunal de Canadá.

3. Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas

Moción de orden para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción.

Considerando:

Que falleció el señor Rubén Bogantes Salazar, dirigente comunal y vecino de Canadá de La Suiza.

Propongo:

- a) Que se guarde un minuto de silencio por el eterno descanso del señor Rubén Bogantes Salazar.
- b) Que se envíen las condolencias a su apreciable familia, que el Todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión las mociones para guardar el minuto de silencio, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

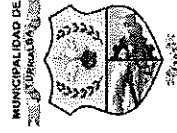
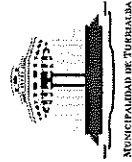
- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Rubén Bogantes Salazar. Aprobado por unanimidad.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó Rubén Bogantes Salazar, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

4. Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Flora Solano Salguero.

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la moción.

Considerando:

Que se encuentran vecinos cercanos al Restaurante La Garza y solicitan ser atendidos por la problemática existente en dicho local.



Propongo:

Que se atiendan a las personas don Edwin Gonzales Moreno y la Licda. Xenia Montero Fonseca.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo me voy a excusar de votar la moción puesto que yo soy comerciante, entonces para no tener ninguna afectación en ese sentido, me excuso de la votación y no sé si el Doctor Castro que es mi suplente pueda votarla, pero sino creo que no habría ningún problema en ese sentido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No hay ningún problema, si él no está en su curul eso y lo aclaramos que es porque usted es comerciante patentado de licores don Kevin, porque aquí hay otros comerciantes, es por ser patentado de licores y además de eso para que no piensen que hay competencia desleal, don Francisco usted entonces ejercerá mientras él esta excusado como Regidor propietario. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción para atender a los vecinos cercanos al Restaurante La Garza sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, votó don Francisco Castro en lugar de don Kevin Aguilar que se excusó y doña Elizabeth que está ejerciendo como Regidora propietaria.

SEACUERDA:

Aprobar la moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Flora Solano Salguero, por lo tanto se atienden a los vecinos cercanos al Restaurante La Garza. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se excusa de participar por ser comerciante de licores).

- **Nota suscrita por varios vecinos que se encuentran cerca del Restaurante La Garza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

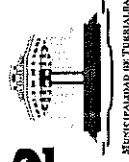
Los abajo firmantes vecinos de los alrededores de la propiedad en la cual se encuentra ubicado el **BAR Y RESTAURANTE LA GARZA**, por este medio nos permitimos manifestar:

En el mes de mayo del año en curso presentamos ante Ustedes una denuncia contra el **BAR Y RESTAURANTE LA GARZA**, en la cual exponemos **SEIS HECHOS** bien fundamentados sobre la problemática que tenemos por el funcionamiento de dicho negocio comercial, ya que está más que demostrado ellos tienen una patente turística **únicamente para la venta de licor a los clientes que consumen comida dentro del Restaurante**, a la fecha **NO** fue hasta hoy 14 de noviembre que el Ministerio de Salud nos notificó una resolución.

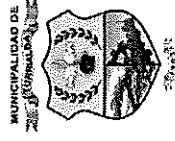
Según nos informaron en su Departamento de Patentes ellos cuentan con una patente de Restaurante “únicamente para la venta de licor a los clientes que consumen comida dentro del Restaurante” o sea NO tienen patente para funcionar como BAR.

Además de los hechos narrados, presentamos prueba documental (fotos de la publicidad como Bar (música en vivo, venta de licor a altas horas de la madrugada), actas policiales.

76672



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aun así, **NO FUE SUFICIENTE**, el día 14 de noviembre se pregunta en el Departamento de Patentes que solución nos dan después de 6 meses y la respuesta es: que lo único que se hizo es notificarles nuestra denuncia”, que como no volvieron a recibir más denuncias de nuestra parte ahí quedo todo.

Nuestra pregunta es: ¿Si presentamos una denuncia bien fundamentada, con pruebas ...?

Si Ustedes mismos nos informaron que el alcance de la patente **NO** es para que funcione como Bar (venta de licor a cualquiera) ...?

Si para nadie en Turrialba y menos para Ustedes como funcionarios municipales es desconocido las actividades que se dan en ese **BAR** ...?

Por qué **NO** han actuado... por qué esperan que estemos presionando con actas policiales.? bastante tenemos con tener que estar lidiando las madrugadas que **NO** podemos conciliar el sueño por la bulla que generan las actividades de ese **BAR**.

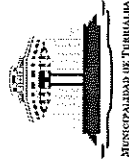
Qué nos dicen que están en calle pública...?

Qué nos dicen que ellos mantienen el local con las puertas cerradas ...?

Si, así es, pero si ellos **NO** estuvieran vendiendo licor **NO** habría nadie en los alrededores (en la acera del local, en las aceras de Óptica Visión, del Ciclo, del Almacén Familia, de COOPE ANDE, en el parque, en la calle sin salida que da al antiguo PANI) porque después de las 11:00 p.m. se concentra una gran cantidad de gente consumiendo, y la bulla...la música de dónde viene...?
Si **NO** cuentan con una patente para el expendio de licores ... por qué Ustedes **NO** han actuado...?

1/ Después de seis meses algunos vecinos recibieron el Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-09092022 del Ministerio de Salud, de fecha 14-11-2022, en el cual dicho Ministerio concluye que **NO** es competencia de ellos la situación que se está dando con el Bar y Restaurante La Garza, y lo hacen basados en fa nota que presentó el representante legal de dicho establecimiento, analizada dicha nota y las pruebas aportadas queda muy claro lo siguiente:

1. Ellos presentan las fotos y videos que les convienen... por qué **NO** presentan las fotos y videos que muestren el interior Y frente del local... ¿Por qué **NO** lo hacen ... ¿porque ahí está lleno de gente ingiriendo licor.
2. Si ellos **NO** propician esos **EVENTOS** al frente de ellos, en la acera del parque, en la acera de Óptica Visión, en la acera Coope ANDE **NO** habría gente ingiriendo licor, en esos alrededores **NO** habrán carros, Y **POR LOGICA ELLOS BUSCARIAN LA PROTECCION YA QUE ESTARIAN ANTE UNA COMPETENCIA DESLEAL** o sea vendiendo sin patente en las narices de ellos esto les estaría causando un grave perjuicio económico a ellos que supuestamente pagan patente para venta de licores a quien consume alimentos (o sea gastronómica).
3. Desde hace meses de habla de un carro que llega a ese frente a vender licor, ellos **NO** han hecho nada por terminar con esa venta, será que es de ellos



mismos, que como no dan abasto para vender dentro del local, ésta es su forma de venta...?

4. En el mes de mayo los vecinos pusimos la denuncia de la situación que nos está quitando la paz, que hicieron ellos... ¿oscurcieron las ventanas para que **NO** se pueda ver nada de afuera para adentro, en estas actividades que realizan tienen las puertas cerradas y la entrada es coordinada y obviamente **NO** cabe tanta gente que la mayoría se queda en las inmediaciones del local.
5. **NO** es desconocida esta situación para nadie en Turrialba, ellos mismos nos están dando las pruebas de lo que pasa, en el centro de Turrialba **NO** hay otra esquina en dónde se reúna esa cantidad de gente en la noche-madrugada a ingerir licor en las calles. (En ocasiones son las 7:00 a.m. y hay gente saliendo del local).

Razón tiene la resolución del Ministerio de Salud que **NO ES COMPETENCIA** de ellos la venta de licor en vía pública, pero **SI ES COMPETENCIA DE ELLOS** regular la contaminación sónica, y en la denuncia que se hizo en mayo presentamos suficiente prueba documental de **LOS EVENTOS MUSICALES** que realizan...y entonces... por qué al menos les hicieron una prevención en ese sentido...?

En esa resolución **LITERALMENTE** dice: Se identifican muchas personas fuera del local ingiriendo y conversando lo que va a general contaminación sónica producida en la calle.

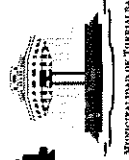
O sea, si hay contaminación sónica de una u otra forma, y el Ministerio encargado de velar sobre esa problemática hace caso omiso y **NO** les previene que **NO** deben realizar las actividades que promocionan ni dentro, ni fuera del local.

2/ Después de seis meses **NO** hemos recibido ninguna respuesta a la denuncia presentada a la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, aún con toda la prueba aportada en la cual se comprueba lo dicho por el mismo Departamento de Patentes de que ese local **NO** cuenta con patente para la venta de licores (excepto la del Instituto de Turismo que le otorgó una patente turística (también en esa denuncia explicamos ampliamente cuales son los alcances de esa patente); aun concluyendo en sesión del Concejo Municipal que todo lo expuesto por nosotros es cierto.

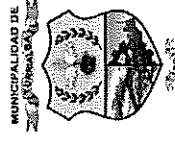
La resolución del Ministerio de Salud, el **NO** resolver de parte de la Municipalidad de Turrialba, la poca actuación de la Fuerza Pública nos ha causado a todos los vecinos ofendidos con esta situación una inmensa desilusión, el ver que una simple nota, con pruebas que **NO** merecen credibilidad están por encima de todos los vecinos que nos vemos afectados con esta situación.

Esa resolución, esa falta de acción nos hace sentir "**burlados**", que nos ven como "**mentirosos**", como "**payasos**" y **NO** es justo, con todo respeto es necesario que ustedes valoren que **NO ES UNA SIMPLE DENUNCIA**, que todos los perjudicados y firmantes de esta denuncia son personas serias, trabajadoras, responsables, honorables, por ejemplo: Don Edwin González Moreno un comerciante de una trayectoria intachable, que durante años es parte de la economía del Cantón, quien ha bendecido con fuentes de trabajo a muchas familias; don José Roberto Villalobos Fallas también conocido como una persona trabajadora, doña María Eugenia Zamora Alfaro y su hija Catalina Aguilar Zamora, quienes también provienen de una familia de intachable trayectoria en el comercio, que también han bendecido con

76674



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fuentes de trabajo a muchas familias del Cantón; doña Maritza Quirós y su hija Kattia Thomas, educadoras pensionadas; doña Yadira Duarte una mujer reconocida como una trabajadora incansable; la Familia Vargas Alvarez, todos sus miembros personas trabajadoras, con hijos profesionales y estudiantes universitarios, la familia Bolaños Montero, profesionales trabajadores.

Todos acudimos a ustedes a solicitar protección, a hacer valer nuestros derechos de poder dormir en paz, a proteger nuestras propiedades que se ven afectadas todo tanta gente en nuestras aceras, a que pongan fin de acuerdo a la normativa jurídica a esa situación, por nosotros y también por toda esa juventud que se reúne a ingerir licor, que toman esos alrededores en los cuates somos testigos de verlos consumir droga, tener sexo, tomar videos a jóvenes desnudas, vemos peleas, en las mañanas tenemos que estar recogiendo envases vacíos de cervezas, y nos preguntamos en cual otra esquina de Turrialba se dan esos hechos ... ¿

Para concluir con el respeto que se merecen ustedes funcionarios públicos, están obligados a velar por el bienestar de la ciudadanía en general, de la comunidad, están obligados a cumplir sus deberes, a mantener el orden público, a velar porque la ley se cumpla:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA — ustedes mismos nos han informado que el local **NO** cuenta con patente de venta de licores en la modalidad de BAR - entonces por que **NO** actúan y ...

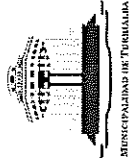
MINISTERIO DE SALUD - en la denuncia inicial hay suficiente prueba de los **EVENTOS MUSICALES** que promocionan — y es obvio que **NO** cuentan con permisos para actividades musicales entonces por qué no les hicieron la prevención correspondiente

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO - desde el mes de mayo del año en curso que se les comunico la situación que se da con el **BAR Y RESTAURANTE LA GARZA** al cual dicho ente le otorgó una *patente turística*, que es la que utilizan para tener abierto el local toda la noche y vender licor- hasta la fecha tampoco se han pronunciado sobre los hechos puestos en su conocimiento.

¿Les preguntamos nuevamente por qué otorgaron ese tipo de patente en un lugar que no cumple con los requisitos para declararlo **ZONA TURISTICA ...? Revisados los requerimientos para tal beneficio nos encontramos que ese local NO CALIFICA porque NO** está en una zona turística.

FUERZA PUBLICA — según La Ley de Licores en su Art. **ARTÍCULO 9.-** Prohibiciones

f) Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos, salvo en los lugares donde se estén realizando fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines autorizados por la municipalidad respectiva; la salvedad se circunscribe al área de la comunidad donde se realiza la actividad la cual será debidamente demarcada por la municipalidad. Asimismo, se exceptúa de la prohibición contenida en el presente inciso a aquellos establecimientos comerciales que cuenten con la autorización para desarrollar una actividad comercial que conlleve la comercialización de bebidas con contenido alcohólico emitida por la municipalidad, de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre.



(Así reformado el inciso anterior por el artículo 13 de la ley de comercio al aire libre, N° 10126 del 25 de enero del 2022)

Pregunta si **NO** se puede ingerir licor en vía pública — salvo que sea una actividad que cuenta con permiso — entonces por qué **NO** se actúa a derecho y ponen orden cuando hay tanta cantidad de personas ingiriendo en plena calle en horas de la madrugada.

IMPORTANTE:

Ver el Oficio No.SM-639-2022, sesión ordinaria No. 108-2022 del Concejo Municipal de Turrialba, del 24 de mayo del año 2022, aquí se tocó el tema de la problemática que expusimos los vecinos, todas las manifestaciones coinciden con las nuestras, el problema existe, la venta ilegal tanto dentro, como fuera del local se da, el mal uso de la patente se da, la idea que este es un asunto institucional que debe resolverse en conjunto se da, que se viola el orden público, que esa esquina haciéndose extensivo al parque es una cantina a cielo abierto es cierto, que algún regidor dice haber hecho un recorrido para corroborar la situación es cierto, que el Departamento de Patentes debe ingresar a corroborar que se está utilizando una patente como Bar ... es cierto, que da pena ver la juventud ingiriendo licor... es cierto...

Pero que logramos nosotros como vecinos que en esa sesión se concluyera que **TODO ES CIERTO**... ¿sino se actúa...

SOLICITAMOS:

Que el Departamento encargado de las cámaras faciliten los videos - en los cuales se pueda apreciar la actividad que se da a altas horas de la madrugada en dicho Bar, se pueda ver que mantienen las puertas cerradas y que el ingreso es coordinado... que en las afueras hay gran concentración de personas ingiriendo licor (que no enfocuen únicamente el parque, la esquina de Óptica Visión, sino que sea un ángulo que se pueda apreciar lo que sucede en el Bar).

Hay madrugadas en que la actividad termina aproximadamente a las 7:00 a.m.

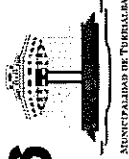
SUCESOS DURANTE EL PASADO MES DE DICIEMBRE:

1. Un pleito de bandas que inicia frente al Bar y viene a dar en la calle sin salida del antiguo PANI.
2. Un pleito el 24 de diciembre en el Bar que termina con dos personas heridas con arma blanca.
3. Eventos en los cuales cobran por entrar ₡3.000.00 y venden la cerveza a ₡1.800.00
4. Los eventos terminaban a las 7:00 a.m.

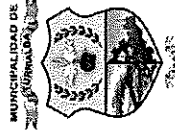
PRETENSION:

Que ante el incumplimiento de la advertencia que supuestamente el Departamento de Patentes les hizo de que **NO** pueden realizar ese tipo de actividades en el local en las cuales se venda a la libre licor — de **NO** realizar eventos masivos se proceda en lo que a derecho corresponda con la clausura del local.

76676



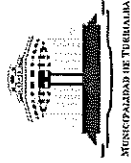
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



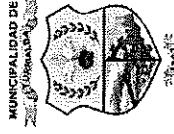
Tanto porque están operando al margen de lo establecido según la Ley y Ustedes están obligados a velar por los derechos de la colectividad de modo que se satisfagan primordialmente el interés público.

Tenemos temor que vuelva a suceder lo que hace aproximadamente diez años le paso a nuestro vecino señor Jorge Vargas que por proteger su casa ante una turba que había frente a nuestras casas fue agredido causándole heridas en su cabeza que los enviaron al Hospital (precisamente esa agresión fue hecha por uno de los hijos del propietario del Bar La Garza).

Licda. Xenia Montero Fonseca: Primero que nada agradecerles por este espacio y deseables un feliz y venturoso año 2023 a todos, nosotros somos vecinos del Bar La Garza, en este momento no venimos a exponerles la situación porque ya esa situación ustedes la han valorado acá, venimos a presentar otro pliego de peticiones con la problemática que se ha agravado más, pero no vamos a hondar en la situación porque ya ustedes la conocen, les quiero comentar que el 25 de mayo del año pasado, del año 2022 presentamos ante el Departamento Patentes con un copia a ustedes, al Ministerio de Salud, al Instituto de Turismo, un pliego de peticiones con toda la problemática que estamos viviendo desde hace años, como pasaron 6 meses y al menos yo, ni mi esposo recibimos ninguna respuesta del Departamento de Patentes, después yo me presente a ver qué era lo que estaba sucediendo y el funcionario pues me dijo que ya había sido notificados, entonces yo le dije no hay problema, necesito una copia del expediente porque yo no fui notificada, pues él me respondió que el expediente no lo encontraba y que 45 minutos después iba a ir a mi oficina a llevarme la copia, está bien me fui, esperamos 45 minutos y nunca llevo la copia y paso un mes, yo quiero que ustedes vean quienes nos acompañan hoy don Edwin Gonzalez, don Roberto Villalobos, doña Kattia Thomas y las otras personas que no pudieron venir son personas mayores, adultas mayores, son personas distinguidas, trabajadoras, honradas, que han dado mucho a este pueblo en trabajo y en valores morales también, yo quiero que ustedes piensen o sientan como vivirían ustedes una problemática de esas junto a sus hogares, donde ustedes son la 1:00, las 2:00, las 3:00, las 4:00, las 5:00, las 6:00 y las 7:00 y hay un bullón, hay una señora que yo no la había tomado en cuenta porque pensé que no le llegaba la bulla, esta familia creo que es la familia Ojuela está precisamente al frente del MAG, del Ministerio de Agricultura, pues ayer fui para que me viniera y la señora me comento que ahí al frente de ella se parquean los carros, hay un bullón, ponen música, bueno dice que es un desastre, toman licor, bueno es un verdadero desastre, en estos días de diciembre pues nos dimos cuenta, antes de que se me olvide después de que se presentó aquí el pliego de peticiones y donde expusimos la situación, pues el Restaurante La Garza, Bar y Restaurant La Garza, porque yo le digo bar, porque realmente funciona como bar cambiaron o sea las ventanas, oscurecieron las ventanas y optaron por cerrar las puertas, yo digo no que es eso, bueno seguramente van a ser un confinamiento de ruidos o algo así, pues no, el asunto es que ahí después de que cierran todos los bares de Turrialba y las licorerías todo el mundo viene a dar ahí a las 11:00, a las 12:00 y resulta que cobran entrada, ₡3 000 por entrar y ofrecen la cerveza a ₡1 700, o sea yo no sé si eso vale una cerveza porque yo no tomo cerveza, pero eso ofrecen, por lo menos eso se ofreció a fin de año, como es obvio es un lugar muy pequeño, ustedes me imagino que conocen La Garza, no entran todos, entonces señoras y señores ustedes verán que hay carros que van a dar la vuelta, yo vivo en la calle sin salida, por el antiguo Patronato, que van a dar ahí y bueno todo y lo más bonito de esto es que cuando en La Garza se les comunico, ellos presentaron unos videos con unos ángulos donde no se ve nada la Municipalidad tiene cámaras y



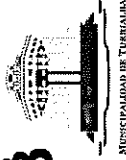
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



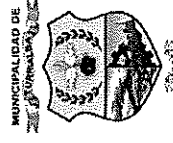
76677

nosotros pedimos en este momento que ustedes pidan esas cámaras, bueno yo creo que así como ellos se las cedieron los videos, nosotros los vamos a pedir para ver qué es lo que realmente pasa, porque ellos presentaron unos videos donde no se ve nada, que paso el 24 de diciembre, quizás algunos de ustedes y ven las redes sociales se inundó de comentarios que en un bar cerca del parque hubo un pleito y hubieron apuñaleados y fueron a dar al hospital, nadie se atrevió a decir que bar no sé porque, pero resulta que era del Bar La Garza, el otro día cuando se abrió El Ebais bueno aquí hay un Regidor que trabaja en El Ebais don Mariano, yo no sé si él lo vio, había cualquier cantidad de sangre ahí en las aceras, o sea nosotros porque estamos aquí, porque nos da temor y yo siento que es injusto que no se haga nada por parar esta situación, saben porque, hace aproximadamente 10 años con esas cuestiones que se arman ahí en la calle por donde nosotros vivimos y aquí por La Garza se dio una situación, nosotros tenemos que muchas veces salir porque llegan a las puertas de nuestras casas, orinan en las puertas de nuestras casas, tienen relaciones sexuales en las puertas de nuestras casas y no es mentira, tenemos que oír todo el vocabulario que tienen, pues entonces hace 10 años don Jorge Vargas que viven aquí por el Patronato pues donde vio que estaban haciendo ciertas cosas en la puerta de su casa pues salió y que le paso a don Jorge, bueno que lo agredieron y fue a dar al hospital con una agresión en su cabeza y precisamente fue por unos muchachos de los hijos del dueño de La Garza, no sé quiénes son, pero eran ellos, o sea nosotros queremos evitar eso, porque don Edwin que ha dado tanto a este Cantón tiene que pasar las noches sin dormir, porque don José Roberto Villalobos, porque Kattia, porque la otra familia, doña Zaida Zamora de la Farmacia Las Zamora tienen que vivir esto y porque venimos y nadie nos hace caso, todo entuba, todo el mundo dice que no se puede, que ellos tienen derecho, señores ustedes lo valoraron, ustedes lo revisaron ya en una Sesión y ustedes se dan cuenta que La Garza lo que tiene es una Patente Turística, porque, porque yo no sé qué hay de turismo ahí en esa esquina, que fue mal dada, mal otorgada, está bien, pero nosotros necesitamos que ustedes hagan algo, yo sé que ustedes como Concejo no pueden hacerlo por si solos, que el Alcalde, pues que es lo que hay que hacer aquí pues llamar al Ministerio de Salud, llamar a la Fuerza Pública y la Municipalidad y hacer un plan de contingencia, hacer algo, esto no ha pasado solo aquí, ya yo me documente, esto ha pasado en otras partes, en Jaco paso que había un restaurant con una patente turística, oiga y en Jaco es turístico, pero era disfrazada de bar, la patente turística pueden abrir las 24 horas del día y pueden vender licor al que llegue a consumir comida, es gastronómica y después de las 10:00, de las 11:00, de las 12:00, bueno en La Garza casi nadie hay comiendo nunca en el día, quien va a comer a esas horas, entonces ellos están utilizando mal su patente, ustedes lo saben, el Departamento de Patentes lo sabe, todo el mundo lo sabe y nadie hace nada, la idea de venir acá precisamente es por eso, ustedes la Municipalidad, sobre todo los funcionarios públicos, la Ley General de la Administración Pública lo dice en el Artículo 113, 1 y 3, tiene que velar por el interés público, por el interés de la colectividad y la colectividad somos esto señores que están aquí junto a sus familias, soy yo, es mi esposo, los que no podemos dormir, los que tenemos que salir a ver cuándo le están dando patadas a los portones de la casa cuando están borrachos y gritan y se pelean, ese incidente de los apuñaleados fue el 24, pero una semana antes hubo una trifulca, un pleito, que dicen que es de pandillas, señoras, señores yo les pido que ustedes se pongan la mano en el corazón y piensen podríamos vivir nosotros así, La Garza nunca dio problemas cuando era Restaurant La Garza, cuando lo manejaban los señores padres de estos chicos que creo que están ahí o no sé quién, pero desde que se le dio otro cambio más moderno-juventud, ellos alegan que ellos no hacen nada, pero yo les voy hacer otra pregunta ustedes creen que si ellos no propician estos eventos va a llegar ese

76678



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

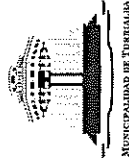


tumulto de gente, va a estar en los alrededores, ustedes ven donde Pinkay, en el Bar de Pinkay ven eso, ven el Bar Pura Vida eso, bueno yo no sé si ustedes saben quién es el Bar Pinkay y Pura Vida, bueno el Bar Pinkay queda a 100, 200 metros del parque, el Bar Pura Vida queda a 100 metros, ustedes no ven en la licorerías eso, porqué, porque ellos no abren las puertas, ahora bien, ahora las cierran y las mantienen cerradas y cobran, esa idea de venir, no sé qué va a pasar, si hace 10 años don Jorge fue a dar al hospital, que la cabeza le quedo como una bola de béisbol cocida, no lo mataron, pero hace 10 años no había la droga que ve uno ahí, no había el licor tanto como hay ahí, que va a pasar si don Edwin ya pierde la paciencia y sale a decirles que se callen, a decirles que no se orinen en los portones de su casa, vamos a esperar que sea agredido don Edwin o don Beto que don personas ya que sobre pasan los 70, 80 años, o que mí, o que yo un día no aguante y salga ahí y termine muerta, o sea eso es lo que quiero que conste en Actas, que necesitamos que se busque una solución a este problema, nosotros por eso vienen ellos, nosotros no somos vagos, ni somos chicheros, ni somos chiquillos, ya somos viejos, porque yo también soy de la tercera edad y creo que todos hemos trabajado, pagamos impuestos, hemos hecho algo por Turrialba, no andar en la calle tomando licor, yo no tengo nada contra el que tome licor, no tengo nada contra el que venda licor, pero que se haga como se debe hacer, si tengo porque yo creo que mi derecho termina donde empieza el derecho del otro, yo quiero que respeten a mis vecinos y nos respeten a nosotros, no sé si ustedes bueno es la primera vez que venimos y la cruda realidad es esa señores, que estamos expuestos a una desgracia, ya saber que son la 1:00, las 2:00, las 3:00, ahí la fiesta empieza a las 12:00, a las 11:00 y a las 7:00 a.m. muchas veces van saliendo de ahí y nosotros tenemos que escuchar eso, la música, la vez pasada presentamos donde ellos promocionan música en vivo, ustedes lo vieron, ustedes lo leyeron la mayoría, yo ví las Actas, o sea realmente que va a pasar con nosotros, bueno está en sus manos, nosotros necesitamos y ya ahora no pedimos, sino exigimos que hagan algo, porque como les digo no creo que se deba esperar a que don Edwin le suceda algo cuando salga bravo porque ya no puede dormir, don Edwin no escucha mucho, pero la esposa si, don Beto vive al frente de La Garza, está señora Zamora también vive al frente de La Garza, que hacen y se la llevan para la casa de los hijos, o sea les pregunto ustedes les gustaría y vivirían eso en sus casas y como se sentirían ustedes si se sienten que acuden a las autoridades que deben de protegerlo y defenderlo si no se hace nada, bueno ahí se los dejo, se los dejo y don Edwin quiere decirles algunas palabras, no está el señor Alcalde verdad.

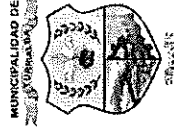
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si el señor Alcalde ya llego, ya está con nosotros.

Licda. Xenia Montero Fonseca: Nosotros lo que pedimos es eso que se haga algo, porque ya pasaron 6 meses, 7 meses y la situación en lugar de solucionarse se agrava, yo sé que hay mucha normativa jurídica, que muchas veces una entraba a la otra, pero sí sé que los ciudadanos deben ser protegidos, yo sé que la Ley debe cumplirse, yo sé que debe dejarse de tener miedo, no sé de qué, yo sé que tenemos nuestro derecho y es lo que hoy con todo respeto señoras y señores, con el respeto que ustedes me merecen y que se merece quien tenga que decidir, esta vez lo vamos a exigir, no lo vamos a pedir, como les dije al inicio que el Señor los bendiga con un año prospero en salud y en todas las bendiciones que Él pueda dar.

Sr. Edwin Gonzalez Moreno: Yo vengo lo mismo de la señora la Licenciada, que es una barbaridad esto en Turrialba, en el puro centro, a la orilla del parque, esto es un escándalo ahí, que son pleitos y entonces un día como a las 4:30 a.m. ese bullón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

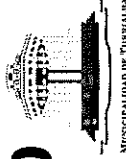


76679

sonaba eso en la puerta de la casa mía y que era, un pleito de mujeres, que barbaridad en Turrialba, en el puro centro, como puede ser posible que una Municipalidad como está que tiene que ver por el pueblo, que deje esas cuestiones así, que no duerme la gente, eso es como un castigo de Dios de ese bullón desde la media noche para adelante y nadie duerme, ni nadie, bueno es un escándalo que yo no sé cómo serán las Leyes, pero eso es una barbaridad, yo creo que la Municipalidad tiene que ver y ver en esa cuestiones a ver porque hacen eso en Turrialba, la Municipalidad es una autoridad de Turrialba, de respeto, que hay que apreciar también que es que ayuda al pueblo, pero que sea la verdad que metan mano en esto, que sea una cosa seria, porque es una cosa seria eso, eso no es jugando, que a las 12:00 de la noche en adelante nadie puede dormir, que es esto, ni trabajando, porque a veces uno trabajando los que trabajan en la noche duermen un ratito aunque sea, pero no, es una barbaridad esto, yo creo que la Municipalidad tiene que poner cartas en el asunto, porque ya esto no se puede, mire ahí han apuñaleado, el pleito es todas las veces que está la bulla ahí, ese pleito que échele aquí, tome allá, ni pelean, es un bullón que hacen y nada hacen, pero la verdad es que yo les pido por el pueblo de aquí de Turrialba, de la zona está donde vivimos nosotros, pobrecito hay gente mayor y yo soy una persona mayor y la verdad es que no lo dejan dormir, el sueño es una cosa que hace mucho aguante, es el alimento más de uno el sueño, tranquilo, como puede ser posible que aquí en Turrialba no pueda después de las 12:00 dormir uno, es una injusticia eso, eso se tiene que ver algo para parar esa cuestión, porque eso no, yo fui cantinero y yo bebí mucho licor, gracias a muchos años que no tomo, pero llegaba de una cantina a las 10:00 p.m. y ya no había guaro, decían no, ya cerramos, pero aquí es una barbaridad, bueno yo nunca he visto eso en Turrialba, aquí hasta ahora se ve esto en Turrialba ahí y es que la verdad pues yo les agradezco y que nos ha dejado estar aquí un ratito hablando con ustedes que son unas personas honorables, de respeto, pero que por lo menos tratan el asunto, si me hacen el favor, nos hacen el favor a todos, no solo a mí, es a todos los vecinos ahí, es una barbaridad, eso no se puede aguantar ya, yo vine aquí a ver qué podemos hacer, que se puede hacer, ahí llega la Policía y ya parece que le enseñan un papel que ellos tienen derecho estar toda la noche ahí y llega la Policía cuando el escándalo ahí llega la Policía a cada a rato, pero que llega a hacer, nada, porque siguen en la misma cosa al ratito o si están por allá fumando y no sé, se esconde por allá y se va la Policía y otra vez, bueno la cosa es que esto es un desorden, yo quiero que ustedes le pongan cartas en el asunto y yo les agradezco mucho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordemos que estos son varias cosas, el tema del consumo del licor en la vía pública es competencia de la Fuerza Pública según la Ley 9047, la Ley 9047 indica que ese control de que las personas tomen guaro en la vía pública eso le corresponde a la Policía, porque, porque nosotros no tenemos Policía Municipal, dos el tema del ruido eso le corresponde al Ministerio de Salud, pero más que decir esto es culpa de aquel y esto es cosa que aquel, yo lo que he observado es que hay una falta de coordinación institucional y lo hablamos aquí en el Concejo con la venta de las carnes, recuerda que lo dijimos hace unos días atrás, a vista y paciencia de propios, extraños, romanos y troyanos y nadie hace nada y lo otro yo siento que aquí el tema en si del consumo de licor eso está garantizado en las Leyes, o sea las personas toman licor, es legal, solo en los años 20 fue declarado ilegal la venta y el consumo de licor, lo que es prohibido es el licor en la vía pública tomarlo y vendérselo a menores, segundo sentimos que aquí el problema no es el restaurante como tal, ni el negocio me atrevo yo a decir, es el horario, me parece que es el que hay que verificarlo y además lo que se desarrolla al margen del negocio he aquí donde entonces habría

76680

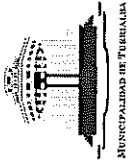


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que discernir de quien es esa responsabilidad, del patentado, de las autoridades o de las personas que llegan ahí, pero por eso debe de ser un trabajo interinstitucional, es cierto lo que dicen los vecinos la única patente de licores turístico del Cantón es lo del restaurante ya mencionado y eso genera que la limitación de horario no se aplique, eso es cierto y como los Turrialbeños somos de alma alegre pues entonces cuando van de un lado pues brincan al otro y andan en esas actividades festivas, siento yo que eso no puede quedar por detrás del derecho de los ciudadanos a tener tranquilidad y paz, los vecinos solicitan que se les dé los videos de las cámaras de la Municipalidad que dan hacia ese negocio, eso me parece que se le puede dar instrucciones al señor Alcalde para que facilite los videos, solamente a los vecinos les digo que no dicen de que fechas por lo menos, solo dice que los videos, pero no dicen exactamente de qué fechas, de que días o qué horas, porque videos imagínese eso es muy abierto y aquí por lo menos no lo dice, no lo dice concretamente que fecha, sería oportuno que nos indicasen que fecha o con que horario y lo otro que piden es que ante el incumplimiento de la advertencia que supuestamente el Departamento de Patentes les hizo de que no puedan realizar este tipo de actividades en el local, en las cuales se venda a la libre licor, de no realizar eventos masivos se proceda en lo que a derecho corresponda con la clausura del local, la clausura es un procedimiento administrativo que lleva ciertas etapas, no solamente que el Concejo diga se clausura, de hecho el Concejo no lo hace, ni la Alcaldía de hecho, pero me parecería que podíamos pedirle un informe detallado a Patentes sobre esta situación y pedir la intervención del Ministerio de Salud y de la Fuerza Pública también para que nos diga, el Alcalde en este sentido vamos a mantenerlo con el respecto que se merece él fuera de la discusión porque en alguna medida de lo posible él tendría que dictar alguna resolución administrativa, entonces no queremos que exista un adelanto de criterio por parte de la Alcaldía en este sentido.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad esto es realmente penoso en el sentido de que ya esto se ha tratado acá varias veces, lo hemos hablado, se han hecho las gestiones ante el Ministerio de Salud, se ha hablado con la Fuerza Pública, se ha hablado con raimundo y todo mundo como decimos y nadie puede hacer nada, entonces le da a uno vergüenza y entonces dicen en las manos de quienes estamos, que va a pasar con Turrialba, ahorita solo una patente turística y hablamos de que Turrialba, que lo hablemos como una zona turística y que traigamos el turismo y bueno con 2 o 3 patentes turísticas vamos a tener cualquier cantidad de muertos, en vez de una zona turística y que pueda atraer a la gente, si en estos días que hubo esa situación yo soy consciente, de hecho ese día me mandaron al hospital a traer unos medicamentos y el recorrido era un recorrido casi que desde el Centro de Turrialba hasta la zona de emergencias y varia gente iba comentando la cuestión de la sangre que había y todo esto acá, hace un tiempo un delegado que había de Fuerza Pública don Ronald no recuerdo el apellido, él nos decía que los Turrialbeños no sabíamos lo que estábamos perdiendo, que aquí todo el mundo es un vacilón, para todo es un vacilón y a nada se le presta atención y él dice Turrialba va de cabeza y los Turrialbeños cuando se quieren dar cuenta, porque él dijo cuándo se quieren dar cuenta van a ver todo lo que han perdido, porque en realidad ya vemos asaltos, crímenes, la misma Fuerza Pública lo dijo aquí, la zona de las palmeras es tierra de nadie, hay parte del Centro de Turrialba es tierra de nadie, entonces si no se puede resolver aquí en Turrialba, pues mandemos solicitudes al Gobierno, al Ministerio de Gobernación Nacional, a la Ministra de Salud si la Doctora Guiselle Solano no puede tomar decisiones porque dice que no le corresponde porque aquí hemos visto las notas, hemos visto notas digamos de la misma Fuerza Pública donde dice que es que hay cosas que no están reglamentadas, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

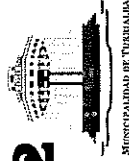
MUNICIPALIDAD DE
Turrialba

76681

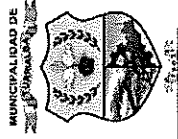


cuando vayan a ver muertos entonces quien va a levantar la mano y quien va a decir aquí no hicimos nada, o que vamos hacer, yo al menos lo que yo interpongo no es molestar al comercio, no es molestar a nadie, pero también como vecinos tenemos derecho a vivir tranquilos y gente que ha vivido toda una vida en el Centro de Turrialba, entonces yo creo que lo más importante es hacer una verdadera acción, instituciones, las misma instituciones, bueno porque no se hace, bueno ahí está el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Municipalidad, OIJ, el PANI, porque hasta niños, hasta menores de edad hay ahí, hasta menores de edad se permite porque desgraciadamente menores de edad están metidos en esos lugares y nos hacemos la vista gorda, lo que hacen es causarle risa, me gustaría ojalar que no, Dios quiera que no, pero ver si va a ser de reírse cuando tengamos a uno de nuestros familiares muertos en una actividad de estas, que tal vez no ni siquiera estaban ahí, sino como han pasado en otros lugares, iba pasando por ahí, una bala perdida, un pleito, una riña, agarraron y mataron al que paso, hasta que veamos eso vamos a pretender hacer algo y es que es doloroso porque aquí realmente uno ve que se toma esto en algunos casos hasta como un vacilón, algunos lo ven como un vacilón, mientras no me moleste a mí no me importa, mientras no me estorbe a mí no me importa, pero cuando tengamos a el problema en nuestras familias, cuando estemos llorando la perdida de una familiar por todo este tipo de actos que se están haciendo y no lo digo porque yo no voy a ocultar nada aquí, si me gusta andar en la calle, si me gusta tomarme unas cervezas, si he estado en varios bares porque lo más probable es que el día de mañana hasta me van a sacar fotos en los lugares que esté, porque aquí son felices sacando fotos y publicando situaciones, yo de una vez lo digo, yo soy honesto, si me gusta tomar, si me gusta ir a comerme algo, hasta con mi hijo, con mis amigos, pero eso quien no lo hace, sanamente, sanamente quien no lo hace, porque es muy fácil digamos salir a relucir un montón de cosas, pero en estos momentos yo les digo es o nosotros proponemos soluciones porque las soluciones pueden salir de acá, como Concejo Municipal proponemos soluciones, hablemos con los comerciantes, hablemos con las instituciones, sanemos esto antes de que nos vayamos a estar lamentando situaciones más dolorosas, que turismo vamos a hablar de Turrialba, cuando estas cosas, vea si esto sale mataron un chavalito allá en La Suiza, los 3 de aquí entre el 24 y 25 de diciembre no fue solo uno que hubo cortado, fueron 3 personas y en el hospital ahí está la evidencia, el OIJ lo tiene, la Policía lo tiene, pero muchos de esos chavalitos llegan, los agarran y a mí a veces me da risa porque llegaban, los atendían en el hospital, los cosían, los llevaban a la Fuerza Pública y como a la media hora ya andaban en el Centro de Turrialba otra vez, entonces yo lo que digo es proponemos soluciones, proponemos soluciones, si hay que hacer una comitiva, si ya la gente de las instituciones a nivel local no tienen la capacidad para hacerlo, pues entonces pidamos a nivel del Gobierno que se nombre en alguna comisión para poderle tratar de darle solución a este problema que estamos viviendo en Turrialba, porque hasta el Instituto Costarricense de Turismo tendría que estar aquí, ellos tienen que estar aquí, si ellos dieron esa patente, si están dando patentes de esas tiene que ser una buena investigación de lo que se está haciendo, porque para que vamos a rajar de que Turrialba es un Cantón turístico cuando no tenemos ni siquiera seguridad, cuando para el mes de diciembre el mismo Teniente lo decía acá se llevan el personal, el recurso humano para Cartago y para Tres Rios, entonces ni siquiera tenemos personal, recurso de seguridad en esos meses y pretendemos que Turrialba sea un Cantón turístico donde no le podemos ofrecer ni siquiera seguridad a los vecinos de acá, mucho menos a las personas que vayan a venir a visitarnos, que mis palabras queden en Actas.

76682

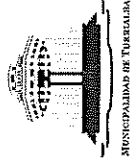


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

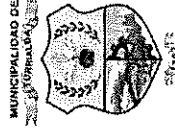


Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que está bien discutido la situación, si no hay otro miembro del Concejo que desea hacer uso de la palabra, sino igual, la verdad me parece que también hay que incluir a lo referente al Instituto Costarricense de Turismo, podemos elevar el caso para que ellos den una auditoria de la patente y me parece que sería lo correcto que ellos puedan hacer una auditoria del manejo de la patente y que nos digan las condiciones que están, me parece que ellos pueden hacerlo, ellos pueden hacer porque hay que quedar claro a los vecinos se los decimos, esto fue el ICT que dio la condición de turística, no fue la Municipalidad, entonces eso con base a la Ley 9047, entonces que es lo que vamos a decir en eso que podemos elevar las notas que van a quedar todas incorporadas en el Acta, elevarla a la Jefatura de la Policía con copia al Director Regional de Cartago, al Ministerio de Salud con copia al Director Regional de Cartago, también a la actividad de la Presidencia Ejecutiva del ICT a la administración, pero igual le repito deben de solicitarnos exactamente qué día y a qué horas las imágenes de las cámaras porque no lo dice el documento y según sobre el tema del expediente también se lo vamos a pasar al señor Alcalde para que él converse con los del Departamento de Patentes para que se haga saber los documentos que son viables de que se puedan compartir, hay documentos que por su naturaleza no pueden ser compartidos, pero otros que sí que no tienen mayor situación.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Si ese problema de este lugar del parque es un problema que es de larga data y como dice el señor Presidente la patente fue turística y no fue este Concejo Municipal, pero sí es importante y bueno yo también don Mariano, yo asisto y he asistido y he estado ahí en el lugar, he sido cliente como cualquier Turrialbeño, yo nunca he visto menores de edad ahí adentro y si hubiera sido así soy el primero en denunciarlo como lo hice con Charlies hace muchos años, llame a la Fuerza Pública y se lo dije que habían menores de edad dentro del lugar y llego la Policía e hizo una enredada y punto, yo hay no lo he visto y ahí definiendo al patentado en ese sentido, con respecto al cobro de la membresía para poderle entrar, a mí me parece que es bien en el sentido de que entrar en que puede pagar y la demás gente se queda afuera, yo las 2 veces que estuve ahora en diciembre en el lugar observe que la gente que no paga la entrada es la que tiene problemas, es la que consume afuera en la acera, los que estamos adentro consumimos normalmente, pero el alboroto se hace afuera y aquí es donde debemos de trabajar en un proceso institucional, en el sentido de que no es la gente que entre, porque el que está adentro pago su entrada o está consumiendo dentro del lugar, es la gente que está afuera la que se pelea y se pelean entre barrios, hablémoslo así, entre un barrio del este y un barrio del sur y ahí es donde van las bandas y todas esas cosas que ocurren y desgraciadamente es el momento en el que hay una gran inseguridad, pero el lugar como tal yo lo veo decente dentro, normal, yo no veo que hayan escándalos dentro del lugar, la música las 2 veces que estuve ahí yo no la escuche alta, pero el problema si está afuera y ahí es donde tenemos que acatar, ya Turrialba se ha vuelto una cantina abierta, vea el 31 yo nunca participo en eso la plaza pública, pero en la plaza pública de Turrialba toma licor a vista y paciencia de todo mundo y desde el año pasado el Regidor Artavia lo externo con una moción y es cierto, es una cantidad abierta lo que hay cuando los 31 de diciembre es parte de la tradición, el 31 de diciembre no estuve en Turrialba, pero si pase por acá a las 6:00 a.m. y no solamente La Garza parecía un zombis, en el parque y en otros negocios del Centro de Turrialba también ocurría lo mismo, entonces es algo que hay que trabajarlo articuladamente, es muy preocupante y los vecinos llevan razón, o sea yo no me imagino estar ahí donde la niña Kattia todos los días escuchando pleitos, orines, todo lo que ellos externaron acá, es muy preocupante, son



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



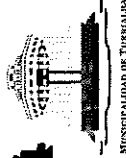
76688

ciudadanos y hay que buscarle una solución articulada entre todos e inviten también al patentado que llegue y que hable, porque creo que él es parte de la solución que pueden dar, como le dije yo no le dije nada al patentado a don Mariano en el sentido de cobra la admisión y a mí me pareció excelente, entra nada más el que puede pagar y ahí está la patente turística y si pague que es turístico, yo si comí algo un día en la noche ahí, si hubo comida, entonces lo vi porque tenía hambre y es la única parte donde está abierta a esas horas de la noche en Turrialba y la fiesta comienza desde de las 12:30 a.m. cuando todos los demás cierran y eso también hay que hablarlo, porque ese el único lugar de Turrialba donde está abierto, pero el problema no es dentro del patentado, el problema es afuera, como la Fuerza Pública si ve a alguien tomando hágale la multa (C\$25 000) con 2, 3 que multen por día sino pueden entrar salados váyanse, pero el problema es que hay que trabajarlo articuladamente, que quede en Actas mis palabras.

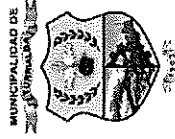
Sind. Jesús Brenes Rojas: Es cierto lo que dicen los compañeros, eso está pasando en todos los distritos ahora hablaba con Alfonso, Alfonso la vez pasada lo había manifestado por aquí, también eso paso en Santa Tere, yo pienso que en todos los distritos pasa, en Santa Tere eso está perdido, de ahí mismo esas pandillas venden hasta drogas, yo me doy cuenta y le he dicho a la Policía vea Juliana y fulano venden, yo no sé qué es lo que está pasando, como que se hacen alcahuetas y no hacen nada y a veces uno llama a la ley y no contestan y uno a veces dice pucha a quien le pido ayuda, yo siento que si hay que hacer algo porque pobrecita esas señoras, don Edwin es una persona ya mayor, ya ni oye mucho porque un día que estábamos por ahí que Mariano estaba, se acuerda que estaba vacunando ahí dijeron él no oye mucho, ya no escucha, entonces yo siento que eso hay que hacer algo por todo los distritos y más que todo por el Centro, porque yo veo mucho indigente aquí en Turrialba, ahí en el parque que también usted se sientan ahí en los pollitos esos y ahí uno sale, mejor ir a bañarse de nuevo al río porque sale más hediondo que no seas bárbaro y hay gente y ahí se acuestan yo los he visto y son malcriados, le responden, nadie les puede decir nada porque son malcriadísimo, entonces yo diría que hagamos algo, porque en Santa Tere me acuerdo cuando se mató el hijo de Jenny en Santa Tere, nosotros inmediatamente llamamos a la GAO y gracias a Dios en ese tiempo llegaron como 40 personas ese día ahí al salón, eso lo hicimos nosotros el consejo de distrito me acuerdo porque nadie hacia nada, entonces digo yo hagamos algo, se hizo mucho, mes a mes la OIJ quedamos de estarnos reuniendo mes a mes con las comunidad para ver cómo iba todo y cómo iba la muerte del muchacho, que pasa la gente llega en el momento que pasa el problema, después como a las 3 veces, llegaban, ya lo último lo que llegaron fueron como 2 o 3, ya a nadie le interesaba, entonces también la OIJ no hace mucho la vi yo que andábamos y que el señor Alcalde estaba, fue el año pasado allá en el CATIE yo creo que era, una reunión y me dijo cuándo nos inviten a ir a Santa Tere otra vez y hablando yo con los compañeros es problema es que uno invita a la gente y no llega y los quejosos seríamos nosotros, como nos han dicho siempre, hagamos algo eso si les pido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Primero desearles un feliz año porque no había tenido la oportunidad de verles, segundo disculparme por mi atraso hoy, ya yo sé que ustedes leyeron una moción, yo me encontraba las honras fúnebres de don Marco Aguilar, entonces estaba ahí participando en nombre también de la Municipalidad, creo que era importante que hubiera presencia de la corporación municipal en la despedida de un ciudadano tan destacado, no solamente a nivel de Cantón, sino a nivel nacional como es don Marco, tercero en relación a lo he escuchado ahora en relación a los vecinos y aunque sé que no

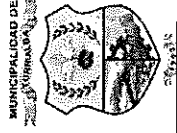
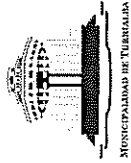
76684



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



puedo ir más allá porque eventualmente si tuviera que existir un acto de revocatoria o algo proceso de lesividad o demás, el proceso tendrá que pasar por la Alcaldía como una instancia administrativa, yo si quiera acotar que hay varias cosas que debemos de tener claras y una es el ámbito de la competencia que tiene la Municipalidad sobre la patente, porque yo ahora hasta el final escuche que ustedes mencionaron como se otorga, la patente de carácter turístico y es importante conocer ese procedimiento, lo segundo es que ya lo he escuchado, en varios momentos acá en Turrialba sobre también cual es la competencia del patentado, porque efectivamente tenemos una situación de consumo no solamente de licor, hoy hemos mencionado licor y hoy solo hemos hablado de patentados, no hemos hablado de los que no son patentados que se hacen unos fiestones y se los digo con toda propiedad porque yo si mantengo relación con el Organismo de Investigación Judicial, la Fiscalía y vean a lo que son padres de familia, yo tengo un adolescente ya, ya no es un purito, ya no es un polvito, vamos a hablarlo claro cómo se le debería de hablar a nuestro jóvenes, hoy son pastillas de 20, \$25 000 que los desconecta en 3 días, esa pastilla se consigue como comprarme una panadol o una neurobión que es la que uso a veces para la rodilla, rapidísimo eso es lo que estamos afrontando en el país y en Turrialba también, ya llevo y buscan muchas veces y tengo que decirlo así y espero que la lengua no me castigue porque todavía tengo un hijo que va en crecimiento y nosotros hay un montón de cosas que hacemos durante la vida, a veces no nos damos cuenta, pero esas pastillas buscan muchas veces que sean consumidas por los chiquillos y chiquillas tengo que decirles con mucho cariño que tienen el poder adquisitivo para hacerlo, no hay que tener los dedos en la frente para saberlo, el que tiene 20, \$25 000 es porque el papá o el abuelo, la tía o alguien de alcahueta le dio la plata para que fuera con esa plata a una fiesta y pudiera comprar una pastilla y usted no los ve ni siquiera con licor, los ve con una botella de agua, porque lo que produce es un síntoma como de éxtasis, eso es lo que está pasando, eso es lo que estamos afrontando, entonces yo si quisiera mencionar eso porque el tema de la seguridad es un tema que cada vez se aborda desde una perspectiva distinta el mundo lo está sufriendo, yo no sé si ustedes han visto por ejemplo estados como Baltimore, Filadelfia y New York que en Estados Unidos, tasas de desempleo 25%, tasas de consumo de drogas altísimos, o sea ya tienen, hay una serie que se llama walking dead que caminan, le llaman, o sea es caótico, en Costa Rica ya lo tenemos también, en San José y hay un concepto que es importantísimo y es el de corresponsabilidad ciudadana, no hacemos mucho si los que estamos del otro lado no somos corresponsables en saber dónde están nuestros seres queridos, a donde se están metiendo, que se están metiendo y que están promoviendo y hay que hablarlo con todo sinceridad, claro que hay que ver la acción también de la Fuerza Pública y Fiscalía y demás y observar y formar parte también de esa estructura que busque, porque yo sinceramente no creo que ninguno queramos o queremos de que ese aumento en Turrialba, voy a poner un caso de La Suiza que aquí esta Alfonso, yo estoy sorprendido y tengo familia en La Suiza, lo que está pasando en La Suiza no se veía hace mucho tiempo, bueno Marcos es de La Suiza, nuestros abuelos, nuestras madres, todos son de ahí y lo que está pasando en La Suiza no era normal, o sea el tipo de fiestas, los tipos de pleito, las cosas que se ven en La Suiza eso no era normal en La Suiza y estoy seguro que tampoco era normal en El Mora, ni en Azul, ni en muchos barrios la verdad, pero está pasando y lastimosamente reitero sino lo hacen en un patentado, lo hacen en un fiestón privado, entonces hay que revisar mucho esto, el tema también de lo que pasan en las calles, voy a poner un ejemplo la vez pasada le iban a echar los muertos a Kevin legalmente, si hay que decirlo así, le echando los muertos a Kevin y entonces uno termina, yo converse con Kevin esa vez y uno termina dándose cuenta de otros actores y otra gente que hacen cosas y



no son ni patentados legalmente, pero aquí lo importante es establecer el procedimiento como corresponde y hacer las investigaciones como corresponden y en la medida de lo posible también formar parte nosotros de la solución, yo sí creo que lo que mencionaba ahora Mariano es cierto, Turrialba es una zona que casi siempre es de las zonas preferidas para mermarle efectivos Transito, Fuerza Pública, siempre es más fácil quitarle a Turrialba para mandar a Cartago y a San José, entonces eso también habrá que revisarlo, porque nosotros exigimos y sin entrar en detalle de lo que ya todo ya el Teniente aquí nos ha dicho, estado patrulla, yo un día de estos tuve una conversación con 3 funcionarios, yo me quede asustado porque estaba hablando del día de la vuelta ciclística con un funcionario de Transito, yo me quede asustado de las condiciones en las que está esa gente, nunca había escuchado digamos ver un Transito tan desarmado la verdad, entonces son parte también de las aristas que tenemos que ver.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Nada más era para aclarar, yo en ningún momento dije que en La Garza había menores de edad, digamos si hay negocios en Turrialba donde nosotros nos hemos dado cuenta que si han permitido o si se permite, o entran menores de edad, pero no dije nombres por aquello porque en esto hay que tener mucho cuidado por la integridad de cada uno de nosotros, entonces en ningún momento yo dije nombres, eso como una aclaración, lo otro que si es muy importante bueno solamente el licor que se vende en las cantinas, el alcohol puro que se vende en los comercios a los indigentes y a muchas de estas personas el daño que les está haciendo, no solamente a ellos, a su familia que esto también es una cuestión de control, tanto el Ministerio de Salud también que es de tener mucho cuidado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el tema, votará la Regidora Díaz Sojo en lugar del don Octavio porque no está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este documento de los vecinos al Jefe de la Policía, a la Jefatura del Ministerio de Salud, igualmente a la Regional de Cartago, igualmente al Instituto Costarricense de Turismo directamente a la Presidencia Ejecutiva, de igualmente a la Alcaldía para que nos dé un informe al respecto y solicitarles a los vecinos la aclaración sobre el horario del tema de las cámaras. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme ha indicado la Presidencia por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar lo expuesto por los vecinos que se encuentran cerca del Restaurante La Garza al Jefe de la Policía de Turrialba, al Director Regional de Cartago, a la Dra. Guiselle Solano Fernandez – Jefatura del Ministerio de Salud – Turrialba - Jiménez, al señor William Rodríguez López – Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se excusa de participar por ser comerciante de licores). (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- Solicitarles a los vecinos que se encuentran cerca del Restaurante La Garza la aclaración sobre el horario del tema de las cámaras que están pidiendo en

el documento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se excusa de participar por ser comerciante de licores). (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

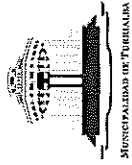
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Después de que vengan estos informes podríamos generar esa situación de que no creo que sea una Comisión más, hay 2 representantes en la mesa de articulación con seguridad y con el OIJ donde está doña Alba y don Alfonso, nombrados por el Concejo, entonces que ellos lleven esos insumos a esa mesa de articulación donde está la Fuerza Pública, el OIJ, el Ministerio de Salud y ahí puedan generar esa necesaria coordinación entre las diferentes instituciones, la Presidencia deja patente la situación valga la redundancia de que se involucre a los patentados, en este caso al patentado mencionado, pero a otros también en este sentido, me parece que eso es importante, agradecerle a los vecinos su atención y su paciencia y esperaremos los informes que se den al respecto.

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Ajustes al presupuesto y la elaboración del primer Presupuesto Extraordinario.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Como ya ustedes saben y es de conocimiento la Municipalidad básicamente esta semana a abierto para unos procedimientos de Proveeduría, unos temas de Unidad Técnica ya el ajuste está listo, lo tenemos para aplicar el día lunes que es cuando ya la Contraloría entra y próximamente ya poder entrar a conocer el primer Extraordinario uno, que sería uno de solo obra y continuar con el plan establecido como lo habíamos planteado desde el inicio, ya esas acciones muchas quedaron coordinadas desde el año anterior, sería básicamente esperar los plazos para poder presentar, tal vez yo si quería aprovechar por qué no vamos a presentar el Presupuesto Extraordinario ni esta semana ni todavía la próxima, estamos tratando de ser un poco prudentes porque queremos hacer primero el ajuste y la Contraloría no le da un visto, no le da en realidad una aprobación, pero si le tiene que dar un check a nivel de sistema y no queremos digamos forzar después de que nos digan de que presentamos el presupuesto sin que tuviera ese check y después eso signifique perder la oportunidad de un Extraordinario, pero si ya está ya don Julio Mora que es quien básicamente tiene que ver con ese Presupuesto Extraordinario uno que es cemento y 8114 está listo, lo otro es informarles que el día viernes a las 2:00 p.m. ingresaron los fondos de la 8114 y del cemento, ingreso el cemento como lo había indicado, no ingreso la totalidad, o sea que faltó como un 13% del total, ahí quedaron algunos proyectos que yo espero que este Concejo nos ayude a retomar como por ejemplo plaza de Cedros que era financiado casi en la totalidad por cemento, no llegan los fondos, ahí si tengo que ser sincero que priorizamos el tema de caminos que ni siquiera se cumple, no se va a cumplir todo lo que teníamos de camino con cemento, pero si es importante que ustedes estén informados y que conste en actas este comentario para que ustedes yo creo que los de las Asociaciones de Desarrollo y las Uniones están esperando también cemento, entonces me imagino que saben de lo que les estoy hablando y como funciona, lastimosamente este año siempre las Municipalidades y las Asociaciones somos el último en el eslabón y nos lo dan ahí como a pedacitos y al puro final, yo creo que pareciera a veces como una broma de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76687



mal gusto, ya son 6 años de ver siempre igual, no hay sientto con toda sinceridad de por sí ya estamos terminando sientto un irrespeto, tengo que decirlo constante a nosotros como representante locales, estar constantemente en esta situación de que somos el último eslabón, somos el último al que le entregan la tajada que le corresponde de este queque que es en realidad en beneficio de la comunidad y así las cosas no van a mejorar en realidad.

2. Trabajos en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Bueno dicho eso comentarles también que esta semana ya iniciaron los trabajos en el teatro para el tema del sonido entonces probablemente nos mantenemos acá, lo de los aires también ya se está revisando, coordinamos par que estas semanas que no que tal vez no hay tanto movimiento esas labores puedan realizarse.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-CM-1030-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.

Sesión Ordinaria N° 139-2022

1. OFICIO N° SM-1568-2022

ASUNTO: Aprobación propuesta tema de incentivo tributario y solicitud para que se realice la publicación en la página web y Facebook de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento Tecnologías de Información y Vice Alcaldía para su publicación tanto en la página oficial de la Municipalidad, como en la página informativa FACEBOOK.

2. OFICIO N° SM-1567.2022

ASUNTO: Nota referente solicitud de arreglo del camino del asentamiento Río Guayabo, suscrita por Presidenta Asociación de Parceleros y Secretaria Comité de Caminos Asentamiento Río Guayabo,

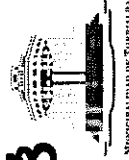
INFORME: En atención al acuerdo citado hago del conocimiento del concejo que el mismo traslado a la Unidad Técnica de Gestión Vial por ser un tema dentro del ámbito de su competencia, con las instrucciones al Ing. Julio Mora, de brindar la atención y preparar el informe para el concejo sobre lo actuado

3. OFICIO N° SM-1566-2022

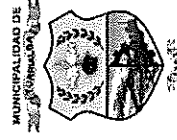
ASUNTO: Solicitud informe Junta Vial referente a lo manifestado por el Sr. Alejandro Hernández, referente a la nota remitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Respecto a que

INFORME: En atención al acuerdo citado por parte de esta Alcaldía se remite dicho acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Ing. Julio Mora, quién según competencias fue quién dio respuesta al gestionante, a efectos de que se refiera al tema del presupuesto y el motivo por el cual no se atendió el camino.

76688



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. OFICIO N° SM-1561-2022

ASUNTO: Solicitud informe en el mes de enero sobre la implementación de las NICSP, en referencia al informe descrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal.

INFORME: Se atiende dicho acuerdo y por tratarse de un tema de competencia del Departamento de Hacienda Municipal, el mismo fue trasladado con la instrucción de que se proceda a elaborar el informe solicitado sobre la implementación de las NICSP, para ser presentado ante el Concejo en el mes de enero 2023.

5. OFICIO SM-1570-2022

ASUNTO: Trámite de autorización del Concejo Municipal para la entrega de infraestructura de abastecimiento de agua potable de finca municipal, al acueducto a la ASADA San Juan Norte, Sur y Noche Buena- oficio N° GR-115-2022, presentado por Ing. Lorena Vallejo –Gestora de Residuos Sólidos,

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del Informe que se solicita a la Comisión de Asuntos Ambientales.

6. OFICO SM-1569-2022

ASUNTO: Presentación Informe por parte de la Alcaldía bajo MT-DA-LFLA-INF-CM-1018-2022, referente totalidad de contrataciones durante el 2022.

INFORME: Se toma nota.

7. OFICO SM-1560-2022

ASUNTO: Oficio No. CPJ-DE-OF-631-2022 remitido por la Directora Ejecutiva – Consejo de la Persona Joven, sobre la conformación del CCPJ de Turrialba periodo 2023-2024.

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera de la reunión para definir la junta directiva, se socializa dicho acuerdo con la Tesorera municipal.

Sesión Ordinaria N°138-2022

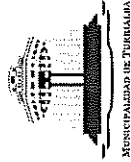
1. OFICIO SM-1559-2022

ASUNTO: Presentación informe por parte de la Alcaldía bajo Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-990-2022 referente voto de la Sala Constitucional, Expediente: 21-021921-0007-CO Res. N° 2022000423 barrio La Guaría.

INFORME: Se toma nota

2. OFICIO SM-1558-2022

ASUNTO: Dictamen Comisión Jurídicos referente al análisis del reglamento, para la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Turrialba, mediante el cual se indica que no se han llegado a una conclusión por temas de seguridad jurídica y de salud. Además, se solicita el reglamento de compra de bienes y servicios a la



administración para su análisis y se consulta sobre la publicación de los reglamentos aprobados por el Concejo Municipal de Turrialba de Consultas Populares y de Acoso Laboral.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento de los Departamentos de Gestión de Residuos Sólidos y Servicios Municipales (lo concerniente al reglamento para la gestión integral de residuos sólidos), así como de Proveeduría y Hacienda Municipal (reglamento de bienes y servicios) y Gestión administrativa la consulta referente al tema de la publicación de los reglamentos.

3. OFICIO SM-1557-2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Jurídicos referente a la situación de adjudicación Casa del Adulto Mayor.

INFORME: En atención a dicho acuerdo para este tipo de adjudicación la institución deberá actuar conforme a derecho corresponda, ya sea para adjudicar o bien si fuera del caso proceder a la firma de convenio.

4. OFICIO SM-1554-2022

ASUNTO: Solicitud información Efraín Barrios referente publicación reglamentos.

INFORME: Se atiende dicho acuerdo y se traslada a la Gestora administrativa para que proceda a brindar la información solicitada.

5. OFICIO SM-1551-2022

ASUNTO: Solicitud de los vecinos del Proyecto Viejo de Noche Buena, para que se repare la calle que está al costado del Mini Súper María Celeste y la que está por la Iglesia Evangélica Jehová Jireh para que puedan “ser codificados”,

INFORME: Se atiende dicho acuerdo y se traslada a la UTGV para su atención y respuesta.

6. OFICIO SM-1550-2022

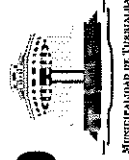
ASUNTO: Oficio No. CNE-UGPR-OF-1150-2022 remitido por la CNE mediante el cual nos informan que no es competencia de la CNE otorgar permisos de extracción de material que son las instituciones interesadas quienes deben gestionar estos permisos directamente, ante la Dirección de Geología y Minas, esto referente al planteamiento con relación a la lista de caminos que indican, estos corresponden al reporte de afectaciones realizado por la Municipalidad de Turrialba dentro de la tipología “carreteras” y según el Plan General de la Emergencia según decreto vigente (DE-40677-MP, DE-43131MP, DE-43626-MP).

INFORME: Se toma nota y se socializa con la Oficina de Gestión de Riesgos para su conocimiento, atención y seguimiento que corresponda.

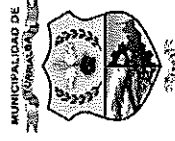
7. OFICIO SM-1539-2022

ASUNTO: Nota del Sr. Manuel Corrales referente denuncia Transtusa.

76690



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota.

8. OFICIO SM-1538-2022

ASUNTO: Solicitud a la administración para que facilite a DEKRA las condiciones necesarias para que dicha empresa de inspección técnica vehicular se apersona nuevamente al cantón de Turrialba,

INFORME: Se toma nota de dicho acuerdo a efectos de determinar posibilidades para facilitar espacio que reúna las condiciones que requieren.

SESION EXTRAORDINARIA 071-2022

1. OFICIO SM-1532-2022

ASUNTO: Atención Ministra de Vivienda. ARQ. JESSICA MARTÍNEZ PORRAS

INFORME: Se toma nota quedamos atentos para la coordinación respectiva Para que se establezca una mesa técnica para construir la Política Municipal en articulación con la Comisión Municipal de Vivienda.

4. Excitativa sobre el tema de la Red de Cuido de Las Gaviotas en La Suiza.

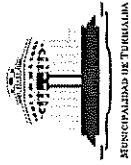
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente haciendo una excitativa muy respetuosa a este Concejo es que aún tenemos pendiente el tema de la Red de Cuido de Las Gaviotas, el día de ayer me consulto la Directora Nacional de CEN-CINAL, sobre esto le dije que se desconocía si se iba a tratar o no hoy, pero que iba a consultar y esto porque supuestamente ellos quedaron con la intención de que si se iba si, ellos tenían que ingresar tenía que ser la próxima semana, entonces básicamente eso sería.

5. Reinicio de las funciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La próxima semana para los que tal vez quisieran saber, la próxima semana nosotros retomamos funciones creo que es en El Silencio y vamos a retomar también asfalto ya en alguno de los proyectos que vienen trasladándose acá, puedo recordar unas partes del centro, El Coyol, por mencionar algunos que son los que tienen que ingresar, una vez que tengamos la programación yo se las puedo facilitar la próxima semana con mucho gusto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ahorita vi al Alcalde hablar del Reglamento de Compra-Bienes y Servicios que había solicitado la Comisión de Jurídicos, yo quiero que me aclare si existe o no existe porque tengo meses y meses de estar pidiéndola y no me aparece por ningún lado hay gente que me dice que si existe otra que no.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En los informes del señor Alcalde no menciona nada del tema del que voy hablar, pero me preocupa mucho, voy hablar un poquito de la situación del Parque Recreativo Jorge de Bravo, que sigue teniendo una cantidad increíble de problemas y si quiero hacerlos constar aquí en este Concejo Municipal porque en lugar de haber hecho un bien creo que estamos haciendo cometiendo un gran problema en ese barrio y es porque últimamente se han dado muchas situaciones ahí que los vecinos las han hecho constatar y están pasando algunas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

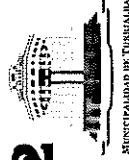
MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76691

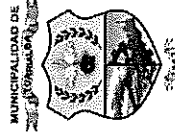


anomalías ahí que es importante regular o ver de qué forma podemos arreglarlas, inicialmente me comentan los vecinos que la limpieza no se ha estado dando, no sé qué ha pasado incluso hoy parece que un vecino tuvo que recoger basura y tenía unas bolsas de basura grandes ahí, a mí me mandaron unas fotos de las bolsas que un señor un vecino del mismo barrio las recogió en la parte de los perros yo personalmente lleve mi perro ayer domingo en la tarde y había una gran cantidad de heces de perro ahí en el parquecito, olía bastante mal otra cosa es que parece que el guarda no se si no conozco bien los horarios pero los vecinos siguen aludiendo que la gente se está metiendo a altas horas de la noche hacer cosas que no deberían hacer incluso ayer en la tarde cuando yo estuve en el anfiteatro que es la parte del fondo la parte que está más sola al fondo, habían un montón de vomitadas ahí regadas en el piso tiradas ahí como que estuvieron en la noche, hay otro problema con las luces, las luces no tienen fotoceldas pasan prendidas las 24 horas verdad totalmente prendidas con las de las cancha de básquet hay otro problema no se sabe cómo los muchachos ya saben dónde se prenden y donde se apagan y entonces manifiestan algunos vecinos incluso que llegan a la una de la mañana aprender las luces para jugar basquetbol a esa hora cuando ya pues yo sé que es bueno que la gente haga deporte y todo pero eso debería tener una normativa y unas horas donde se pueda y no se pueda usar, aparte de que los vecinos se molestan mucho porque llaman a la Fuerza Pública y la Fuerza Pública les dice que es que los deportes no son un delito, no pues no son un delito eso lo tenemos bien claro pero me parece que altera el orden especialmente a esas horas de la noche verdad entonces me parece que va a ver que hacer algo, igual los términos de convivencia habíamos hablado que es importante tener rotulación en el parque para que la gente sepa que si lleva sus perros tiene que recoger las heces que si deja basura, que si sentó a tomar algo o a dejar algo que recojan las basura y eso yo sé que es un tema complicado pero me parece que con el tema de rotulación se podría hacer y definitivamente vamos a tener que ver que hacer pues me parece que si se está saliendo el tema de las manos los vecinos estaban contentos al principio porque el parque es muy bonito y hemos visto estos días de verano una cantidad espectacular de personas ahí en las tardes que van a disfrutar me parece como tiene que ser pero creo que en la noche no es el lugar para eso y veo que se está saliendo un poquito de las manos ahí ya los vecinos que viven como en la parte de atrás del edificio del adulto mayor que colinda con eso que es la parte como que queda como más sola verdad ahí es donde se meten los chiquitos seguro con parlantes y ese tipo de cosas a tomar cosas y eso y creo que habiendo un guarda me parece que sería bueno que el guarda imponga un poquito de respeto y diga que ese lugar no es para eso yo sé que es una situación difícil verdad él no puede tal vez salir en algún momento a provocar un incidente o algo pero si debería tener contacto con Fuerza Pública y que Fuerza Pública le ayude en ese sentido porque definitivamente el parque ya hemos dicho miles de cosas de él que es un lugar muy bonito muy espectacular, pero que tenemos que mantenerlo y tenerlo cuidado verdad y me parece que estamos fallando en ese sentido entonces creo que tenemos que hacer algo yo especialmente la Comisión de Jurídicos voy a externarle al señor Presidente y a don Francisco y Mariano que estamos en esa Comisión ver de qué forma se puede normar o reglamentar el uso de ese parque que no sé hasta qué punto se puede llegar pero me parece que si es importante hacer algo antes de que las cosas se nos salgan de las manos porque el lugar ya están pasando cosas que no deberían pasar verdad y los vecinos al principio como les digo estaban muy contentos verdad pero ahora más bien al contrario están un poco molestos porque se está saliendo el tema de las manos, entonces yo creo que es importante sacar conclusiones en ese sentido y meterle un poquito de esfuerzo a eso de compromiso para que no pase nada que no tenga que pasar después me

76692



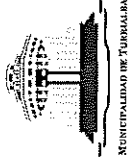
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuentan, también se me olvido comentarles que en la noche llega gente en motos y meten las motos al parque y meten las bicicletas eléctricas todo ese tipo de cosas que no debería darse incluso no en la noche a veces hasta las 5-6 de la tarde hay gente en bicicletas eléctricas y hay chiquitos tal vez patinando y eso es un tema muy peligroso que deberíamos de controlar, entonces le pido por favor a la administración o si algo podemos hacer entre todos pues lo ideal sería ver de qué forma podemos resolver este problema lo más pronto posible, que mis palabras queden en actas.

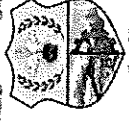
Reg. Walding Bermudez Gamboa: Señor Alcalde me parece muy bien que en los próximos días se incluya nuevamente en la programación el arreglo o el recarpeteo del Coyol, que los vecinos siempre le reclaman a uno que para cuando verdad, entonces usted lo dejo ahora claro que ya ahí va estar la reprogramación y que próximamente lo iba a realizar, la otra situación que quería consultarle es sobre el camino de Macho Arrea, en Chitaría de Pavones, verdad también es algo que estaba pendiente y que los vecinos le dicen a uno que paso ustedes vinieron acá el Concejo Municipal y han pasado 2 años desde que vinieron acá y todavía no le han dado solución ahora que usted dice que va a estar en El Silencio, eso es relativamente cerca la misma zona talvez se puede programar que esa situación del camino de Macho Arrea, con respecto a lo que dijo el compañero Kevin también hubo vecinos que en el mes pasado me hicieron contacto yo se lo hice llegar a usted las observaciones obviamente los rótulos son sumamente importantes, rótulos de horario, rótulos de no consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas en el lugar, rótulos donde no se permita el ingreso de bicicletas o motos etc., al lugar porque el lugar está muy lindo realmente cuando yo estuve ahí hubo vecinos es que aquí la solución es cerrarlo pero no, es un espacio público y la gente tiene que aprender a que los parques se deben de respetar yo en ese momento le comuniqué al Alcalde, pero después yo empecé analizarlo con otras personas y me dicen no, porque perdería el objetivo por cual fue echo ese lugar tan bonito, porque realmente es un lugar estético y muy muy bonito lo que hace falta es concientizar al usuario por medio de rótulos informativos por situaciones para que no dejen la basura, para que no consuman alcohol, no usen los lugares para lo que no está establecido, eso es importante que se atienda porque ha sido una inversión muy alta del pueblo de Costa Rica para el pueblo de Turrialba y que no se cuide como tiene que cuidarse el lugar entonces creo que la administración debe tomar manos en el asunto y próximamente ir favoreciendo un buen uso y la convivencia que debe existir en las diferentes comunidades, entonces eso es importante que lo tengamos en consideración, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Apoyar en todo lo que han dicho me parece que la pregunta que hizo el Regidor Castro Murillo es importante lo del tema del Reglamento, yo también he preguntado y unos me dicen que sí y entonces yo lo he pedido lo del Reglamento de Contrataciones y eso porque es cierto que hay una Ley de Contrataciones y hay un Reglamento Nacional, pero también tenemos que tener un reglamento nuestro verdad y eso es lo que yo a menos que nosotros no tengamos uno entonces y estén usando el Reglamento Nacional lo cual don Francisco me parece que eso no estaría bien verdad, porque hay que tener uno nuestro pero es bueno mejor que la administración lo aclare ahorita, segundo con respecto a lo del parque yo he insistido con el señor Alcalde desde el momento en que se hizo el proceso y la verdad siento la necesidad de que hablemos de seguridad el parque no son con letreros porque los letreros hasta se los roban y vean yo les puedo contar entre Carmen Lyra y el Mora hay letreros que dicen prohibido basura botar y hasta los letreros se los llevan, vayan,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

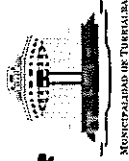
MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



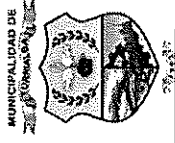
76693

vean como es aquello es un botadero a cielo abierto, yo he ido a verlo verdad doña Joaquina usted que es la Síndica de mi distrito, y eso da vergüenza y se han llevado el letrero, entonces don Kevin letreros está bien, eso ayudara mucho con la gente educada pero lo que me parece es que hoy el Concejo o la otra semana es instruir al señor Alcalde para que haga una modificación presupuestaria y tomemos una decisión de seguir pagando los jornales para las personas que venían cubriendo que lo va a explicar ahorita o lo que yo he dicho es mejor contratar a una empresa de seguridad por 2, 3 meses mientras nos sentamos a ver qué vamos hacer con esa administración del parque, porque tomar decisiones a golpe de tambor nunca son buenas, hay que saberlas tomar en su momento y tercero siento también de que hay que poner a funcionar el edificio de la Red de Cuido de los Adultos Mayores yo fui hace unos días ahí y hasta que sentí un dolor porque yo vote aquí para que eso se hiciera, cuando doña Maria Elena era la Alcaldesa, yo vote y que curioso cuando se le presto a la Caja de Seguro Social, no presentaron tanto alegato de echo me atrevo a decir que ni siquiera hubo un acuerdo del Concejo para eso para un convenio, ni siquiera existió un acuerdo entonces porque, porque estábamos en una situación de emergencia de lo del Covid, no, no hubo un convenio pero está bien si lo traen si lo presentan después con mucho gusto, pero es que un acuerdo es diferente a un convenio, veámoslo en esa situación, entonces si para aquellos no era necesario porque ahora si lo ocupamos y todas las condiciones no estamos en necesidad de ayudar a nuestros adultos mayores y lo peor violentando esa infraestructura que cada día se está deteriorando y aquí todavía no nos han dicho quien mando apagar las cámaras cuando se metieron a robar allí que igual paso cuando se hizo el hurto en el albergue indígena, y es que aquí decimos y medio se dice y no se dice, yo espero que la Comisión de Seguidimientos de Acuerdos nos digan algunas cosas en los próximos días hacer una sesión extra ordinaria que lo estoy planeando para este mes de enero de tomar todos los acuerdos uno por uno a ver qué ha pasado con eso, con explicaciones de todos no solo del señor Alcalde de todos nosotros porque hay temas de Comisiones que tienen que dar dictámenes y no los dan, ósea aquí no vamos a decir es que es culpa del Alcalde no, no, aquí somos todos somos un Gobierno Municipal y aquí cada quien tiene su responsabilidad y aquí que cada palo aguante su vela, volviendo al punto inicial siento yo la necesidad de que se termine con una modificación presupuestaria porque se ocupa plata de donde va a coger el Alcalde para poner ahí en ese parque, diay como lo va hacer y si ponemos a alguien sin la potestad de nombrando en la Muni, después mañana le pasa algo quien va hacerse responsable nos va a pasar lo de la historia del Mercado Libre con una persona que nombraron se acuerdan esa historia de ingrata memoria, entonces por favor entendámonos por donde va la procesión y lo otro don Kevin más que un reglamento ya existe, hay un Reglamento de Parques y esta la Ley de Parques que se cobra y todos los demás ya eso existe don Luis Fernando se los va explicar aquí es ver cómo hacemos lo de los recursos y definir como se administra, hay Municipalidades que tienen Departamento de Parques nosotros no tenemos un Departamento de Parques, tenemos un Departamento de Servicios Generales que ellos hacen ahí ... de todo y hacen magia pero me parece a mí que hay que sentarse a ver esta situación porque esa zona se nos está perdiendo y repito el tema del edificio del adulto mayor ya una Comisión dijo que se hiciese y para nombrar 6 meses no hay que hacer procedimiento licitatorio porque eso se dijo en un documento legal y ahora yo lo escuche ahí en el informe del Alcalde que según la norma, no, no, la norma es que si hay que sacarlo legalmente señor Alcalde por el procedimiento licitatorio, pero aquí estamos en un proceso de excepción por 6 meses que se dijo que si se podía hacer claro eso es diferente a la persona que lo va administrar, eso son dos cosas diferentes Luis Fernando, una cosa es decir que podemos darlo en administración

76694

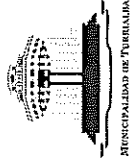


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

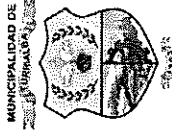


por 6 meses y otra es decir quien tiene la capacidad para administrarlo por 6 meses ya eso son 2 historias diferentes eso es como arroz en granza y arroz Blanco verdad los dos pueden ser arroz pero son diferentes, entonces me parece que desde ese punto de vista hay que analizarlo

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Voy a tratar varios temas importantes, tal vez la primera pregunta de don Francisco en la nueva Ley en el Transitorio Cinco, explica muy bien cuál es el mecanismo que opera porque como ustedes saben 14 horas antes de que la ley entrara en vigencia que era el 1, después de derogada no conocíamos el reglamento, al día siguiente pues todas las municipalidades nos ponemos a correr porque no podíamos emitir un reglamento de una municipalidad si no conocíamos ni siquiera el reglamento de la ley cosa que es ilógica pero bueno esas cosas pasan en Costa Rica, entonces el transitorio cinco lo que dice es opera el reglamento que esta el momento viene utilizando las municipalidades, que nosotros tenemos un reglamento sobre gastos fijos, adquisición de bienes y servicios, ese esta ese dice que fue publicado el 6 de abril de 2010, ahora más allá de eso porque yo si me reuní con el proveedor hay algo muy importante ya nosotros llevamos un poquito la iniciativa yo le pase a don Ronald y a doña Evelyn un primer borrador que se está trabajando porque si es importante como los parámetros de la ley son nuevos por ejemplo hay competencias que en principio ya por el monto de contratación pasan a ser un resorte meramente en la administración ya no tendría que pasar al Concejo pero nosotros no podemos hacer eso sin que esté debidamente reglamentado abran otras que también ya no serán resorte de la Contraloría realizar el acto del refrendo si no ya será suficiente con el refrendo institucional pero para eso igual necesitamos tener reglamentado yo si lo converse con él de que eso es un tema prioritario para este mes para ver si comenzamos avanzar porque igual tiene que pasar por comisión, todas las municipalidades estamos básicamente en el mismo punto, yo no diría que solo las municipalidades todo la institucionalidad esta igual porque las autónomas también, entonces si es importante todas las instituciones básicamente estamos en esa condición el transitorio fue una manera salomónica de decir diay sigan utilizando lo que tenían y bueno entonces básicamente es eso, no se don Francisco si respondo todo, diay don Francisco entonces repito y usted me dice que le faltó, el reglamento que tenemos ahorita tenemos un reglamento que fue publicado el 6 de abril de 2016 e perdón 2010 ese es el que tengo y la ley en el reglamento en el transitorio cinco especifica cual es el modo en que tenemos que operar todas las instituciones partiendo del hecho de que no tenemos nuestro reglamento adecuados a la nueva ley en el transitorio cinco, si cualquier ampliación más bien don Francisco porque no soy Licenciado en Derecho me parece importante que también la pueda formular y traer yo, yo sé que este es un tema que no es solo nuestro, urge reitero solamente los parámetros de la nueva ley requieren que nosotros adecuemos o tengamos un nuevo reglamento de contrataciones porque hay una serie de figuras que ya dejan de existir e instrumentos reitero, refrendo ya refrendo contralor solo va existir de cierto tope para todas las instituciones hay otras que ya no van a tener que venir al Concejo y todo eso ahorita no lo podemos hacer porque no lo tenemos reglamentado, acordémonos que lo que tenemos es menos de un mes de echo en días hábiles menos de un mes verdad de que el reglamento salió entonces en relación bueno Kevin se fue, en relación a lo que me menciono don Kevin vea hay varias cosas que quizás si yo quisiera mencionar yo creo que el parque ha sido una obra muy positiva porque pase el viernes y vi alrededor como 200 personas en el parque en la tarde lindísimo de todo de todo tipo de gente, será que nos quedó grande la chaqueta en temas cultural, tengo que decir que lastimosamente también pucha que lastima pero aquí si tengo que hablar como ciudadano que latina saber



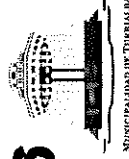
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



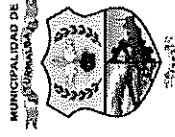
76695

que hay un montón de gente dispuesta a cuidarlo porque uno recibe un montón de mensajes pero culturalmente nos quedamos atrás hay que estar peleando con algunos usuarios tengo que decirlo con sinceridad yo personalmente fui hablar con los que patinan un día como yo un día les dije yo no tengo ningún problema en que un tipo fume marihuana pero en el parque no, diay que lo vaya hacer a la casa de él, que no lo venga hacer aquí, porque aquí hay niños y los niños no tienen por qué tragarse el humo de tabaco o marihuana de alguien de que ese es el uso prioritario, nosotros por un tema presupuestario tratamos de serlo vía la empresa no se pudo se tuvo la seguridad hasta el 31 porque hasta ese día podíamos, yo le decía a don Arturo que la idea es pues promover que de manera inmediata nos está ayudando un muchacho que yo creo que lo estaba haciendo bien en las noches él se estaba asegurando de cuidar ambos lugares, la fotocelda no se instaló ya nosotros hicimos el reclamo de echo a la MUCAP, que fue quien promovió el concurso porque se nos había indicado que era programable y después el de la empresa dijo que no, Gerardo hizo el reclamo vía correo electrónico formal que se nos especifique, yo estoy pensando ir esta semana con unos peones de la Municipalidad diay lastimosamente para tener que hacer adecuaciones soldadas ósea comenzar a tener que hacer remiendos sobre un parque nuevo para que la gente no pueda apretar, no pueda tocar, les cuento cosas que a mí me dan rabia porque me parece una acción estúpida, como pegarle un bolazo a una luz en el anfiteatro eso nos pasó para que usted va a quebrar una luz en donde no se juega bola eso solo por maldad y yo sé que no es un tema solo de Turrialba en todo casi el país usted lo ve en parques bonitos usted va hasta las mismas universidades y las ve rayadas aquí mismo en el campus de la U.C.R., a veces los humanos podríamos utilizar la cabeza en tantas cosas pero decidimos utilizarla en otras que parecieran que hasta que sorprende porque ni a un animal le da para eso, en relación con las excretas, es el primer parque para perros, si vamos a rotularlo lastimosamente tampoco tenemos la Cultura y no es culpa de la mascota porque para llevar una mascota ahí necesita dueño porque los perros no abren portones más si tiene que abrir 2 portones para poder ingresar, ósea usted abre el primero y ahí puede quitarle la correa al perro para abrir el segundo para que ya el perro pueda ingresar a menos de que el perro eche manos humanas verdad para abrir pero esos son los usuarios que nada más llevan el perro para que diay a veces uno se pregunta verdad entre los colerones como decimos popularmente será que tenemos que ponerle un candado al parque para perro para que no metan los perros, pero entonces si estamos culpando al que si lleva un bolsa y limpia sus, junta la verdad y eso no es solamente un tema ahí yo un día de estos que camina a San Rafael me quedé asombrado igual que pasan en Abel Sáenz que yo si voy seguido la cantidad de excretas en aceras de perros y uno sabe que son mismos vecinos de ahí que llevan el perro y lo ponen a hacer la felicidad ahí en la acera del vecino entonces, pero en San Rafael me quedé asombrado ahí por la Ermita ósea era una calle de la enfrente de la Ermita repleta de excretas diay pobrecito el padre y la gente que viene aquí es más a la par vive una persona con discapacidad que trabaja en bambú diay yo me imagino que con la silla de ruedas este el muchacho del taller tiene que virar para llegar ahí porque está lleno de excretas es un tema cultural terrible y que diay yo espero que la misma presión ojalá que así como publicamos cosas, la gente publique todo este tipo de cosas que pongan cuando una persona no junta las excretas, vean fulano de tal no vota las excretas para que sientan un poquito de vergüenza, el jueves yo tengo una reunión con la Asociación en el salón comunal de ellos para ver un tema ellos están muy dispuestos a compartir realmente recursos no tienen pero si en temas de vigilancia y demás entonces el jueves yo me reúno con ellos, mañana como les dije yo voy a estoy pensando entre mañana y pasado mañana ir con unos peones para empezar hacer nuevas que serían modificaciones al parque para comenzar a

76696

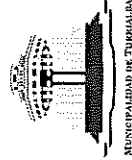


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



prohibirle a la gente que toque y apreté botoncitos y cosas que debería de estar en un lugar normal, ponérsela bien difícil para que no le dé la creatividad a más de un vecino de hacer esas creativities por ponerles un ejemplo una palanquita de plástico que no hacía nada la quebraron con una patada como la tapita de esta coca cola así de este tipo de plástico el rojo nada más le metieron la patada y la dejaron partida a la mitad eso alguien eso tiene que ser una persona que sinceramente eso es no estar cuerdo pero entonces también reitero no podemos castigar, ahora lo que decía don Arturo y todos coincidimos diay cerrar el parque no es la solución, cerrar el parque es para que se brinquen la maya y otros se apropien del espacio adentro y ya después ahí tiran sillones y terminan vendiendo droga y todo eso es lo que termina siendo, entonces si ustedes recuerdan que nosotros teníamos dos cámaras y nosotros si estamos planteando el tema de seguridad no debería un parque, pero lastimosamente parece que Turrialba va ser el primer mono colectivo que va tener que instalar todo esto porque la cultura no nos da y ojala que eso nos sirva porque entonces van a decir que si el inútil es el Alcalde o el Concejo que podemos hacer nosotros para cambiar todo eso igual reitero que hay que hacer mucha presión y conciencia con los vecinos y con los usuarios para que comiencen a denunciar y a decir todo ese tipo de cosas y que vean que no es una necesidad nuestra. Con respecto a lo del Centro Diurno que mencionaba don Arturo a mí me preocupa que lo que se planteó en la reunión con FODESAF, al final es un uso temporal pero es solo de día y solo un ratito son como 4-5 horas en realidad a esas horas no pasa nada entonces no creo que en realidad sin ser grosero, no, no de que tiene que haber uso y ya ellos nos especificaron que era con el seguimiento que hay que presentar yo hable con Octavio y Kevin creo que tiene que usarse y que también seamos un dialogo abierto y que de verdad se va cumplir con todo lo que nos están pidiendo porque si nos dijeron el centro es para utilizarse todos los días en horario diurno que es creo de 7-5 de la tarde ese es el uso que se le tiene que dar y sería excelente y que tenga una organización que tenga todo lo que tiene que tener desde la seguridad hasta los fisioterapeutas y todo lo que requiere. En relación a lo que mencionaba don Walding de Macho Rea si, ya se incorporó si quedo don Walding como un compromiso para ejecutarse la obra, recuérdese que este también es parte del financiamiento del cemento hasta septiembre habíamos recibido cemento entonces esa obra si quedo, y no yo creo que básicamente esas eran las consultas, no sé si don Francisco quería replantear porque si en algo no quede claro no tengo, no hay ningún problema en replantearlo don Francisco o bien que solicítarle a la Proveeduría o a la Asesoría Legal porque digamos esa información que yo le di de manera así verbal es la que yo tengo lo del transitorio cinco y este reglamento de que tenemos que correr todas las instituciones ósea no es un tema de que fueron inútiles los de la Muni, todas las instituciones ósea la Caja esta igual, la Caja sigue funcionando con el Reglamento viejo, universidades todo el mundo está igual y ahorita todo el mundo está corriendo para tratar de tener sus propios reglamentos adecuados a la nueva al nuevo reglamento valga la redundancia.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que yo creo que estamos hablando de dos cosas distintas señor Alcalde, usted me está hablando del Reglamento de la Ley, de la ley nueva yo le estoy hablando de lo que está en la Ley de Contratación vieja y en la nueva, que es un reglamento de compra de bienes y servicios que tiene que haber existido desde que se hizo la ley anterior y nunca me han dado cuenta si esta Municipalidad lo tiene, imagínese señor Alcalde que en ese reglamento tiene que especificarse como está conformada la Comisión que revisa los procesos licitatorios tiene que haber una Comisión de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y aquí no existe entonces estamos por la libre, las adjudicaciones deberían ser



revisadas por una Comisión, como se forma la Comisión lo tiene que decir, lo dice la Ley y tiene que estar especificada en el Reglamento de Compra de Bienes y Servicios, por eso yo creo que estamos hablando de dos reglamentos distintos verdad.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En relación con el asunto del parque yo creo que lo decía el Alcalde, culturalmente a nivel no solo Turrialba a nivel nacional para muchos eventos para muchos instalaciones como esta no estamos preparados yo diría tal vez la posibilidad que tenemos ahí la U.C.R. el Colegio I.E.T. la U.N.E.D. de ver si se puede hacer algún plan de trabajo educacional para también proyectarlo hacia la comunidad sobre el buen manejo y uso de todas esas infraestructuras yo creo que todo esto es falta de educación, culturalmente somos un país que estamos muy mal muy atrasados y lo decía el señor Alcalde creo que es muy importante esa parte de la Educación que realmente no, creo que no sería malo ver la posibilidad de que estas instituciones educativas puedan hacer algún plan de trabajo proyectando a la protección de esa obra que realmente es muy valiosa para el cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Las consultas quedan pendientes don Francisco para que el señor Alcalde verifique la información que usted dio sobre los reglamentos para la otra sesión o si no les anuncio que para este mes de enero exista una sesión extra ordinaria donde vamos a revisar la mayoría de los acuerdos de los pendientes y tendremos un informe uno por uno de esos grandes acuerdos que han quedado en el limbo sin una solución, damos por terminados los informes del señor Alcalde.

ARTÍCULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

a) Trámite urgente.

1. **Nota suscrita por la señora Haydee Rowe G. – Grupo Tercera Edad Amor y Amistad, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de diciembre 2022.**

Reciba un cordial saludo de parte de los miembros del grupo de la tercera edad Amor y Amistad, de la comunidad de Azul de Turrialba.

Seguidamente, acudimos a su buena voluntad para solicitarle con todo respeto su ayuda con el fin de realizarle la fiesta de Navidad a nuestros adultos mayores, la cual será el día 14 de diciembre. Por lo anterior, le solicitamos su amable colaboración, si está dentro de sus posibilidades, en donarnos uvas. Esto se recogería el día de diciembre.

Se toma nota.

2. **Extensión del nombramiento de la Junta Interventora del Mercado Libre.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una situación que en la Sesión 126 se había nombrado la Junta Interventora del Mercado y se había dicho en el acuerdo que si ellos no terminaban el proceso se les podía extender el nombramiento por 30 días, ya se les venció hoy, entonces la idea que solicita según lo que el acuerdo se había indicado es que se pueda prorrogar por 30 días más. Los

señores Regidores que están de acuerdo en prorrogar los 30 días a la Junta Interventora sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se dé por notificada la intervención.

SEACUERDA:

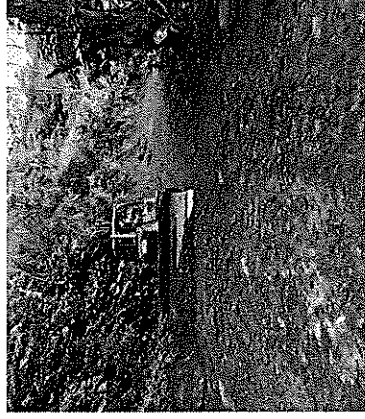
Aprobar la prórroga de los miembros de la Junta Interventora del Mercado Libre por 30 días más. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. **Oficio No. UTGV-EXT-276-12-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de diciembre 2022.**

Asunto: Oficio SM-505-2022

En atención al oficio SM-505-2022 de la Sesión Ordinaria N°104-2022 se indica lo siguiente:

1. En el mes de julio del 2022 se colaboró, junto con la comunidad, para intervenir el camino público 03-05-024 Azul – Alto Varas.
2. De parte de esta unidad se colaboró con equipo y personal, así como materiales para mejorar las partes más críticas de este sector.

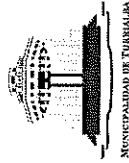


Fotografía N°1: intervención con equipo municipal.

3. Actualmente nos encontramos ejecutando el Plan Vial Quinquenal 2019-2023, y elaborando el plan vial quinquenal 2024-2028 de acuerdo con los criterios que la ley nos indica para la inclusión de caminos. Por lo que no podemos elegir a nuestro criterio que camino se incluye o no, todos los caminos son sometidos a los mismos criterios de priorización.

Así las cosas, este camino al igual de todos será evaluado de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 9329 para la elaboración de planes viales quinquenales de conservación y desarrollo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se haga llegar esta información a los interesados que habían hecho la solicitud sobre el camino Alto Varas – Azul e igualmente al Consejo de Distrito de La Isabel. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica Gestión Vial al Concejo de Distrito de La Isabel y a los interesados. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. UAI-MT/374-2022. DIC-01-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2022.**

DICTAMEN No. 01-2022

**Dictamen de Auditoría sobre el Manual Financiero
Contable de la Municipalidad de Turrialba
2022**

El presente dictamen se origina en lo dispuesto en el artículo No. 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292, que señala:

“Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Asimismo, en apego y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 123 del Código Municipal Costarricense, el cual establece:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría”

Según el Acuerdo del Concejo Municipal No. SM-787-2022, solicitan a esta auditoría “...que de acuerdo al cumplimiento del Artículo 123 del Código Municipal, lo analice y dictamine.” El anterior, corresponde a la primera versión del MFC. El 29 de julio del 2022, se recibe el Acuerdo No. 862-2022 con la segunda versión del MFC.

Esta Auditoría Interna procede a rendir un dictamen sobre el Manual Financiero Contable (MFC) de la Municipalidad de Turrialba.

Hemos verificado que el Manual Financiero Contable se haya realizado bajo la perspectiva de que un manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno (Actividades de Control), el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las actividades de las distintas operaciones que se realizan en la organización; en este caso, que competen a la operación financiera contable y sus ramificaciones.

La Administración de la Municipalidad de Turrialba, como responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios del cantón es responsable de la

preparación, presentación e implementación de los procedimientos y controles de la información financiera contable que permitan asegurar de forma razonable la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los Estados Financieros según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

El presente estudio de auditoría se desarrolló de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-1192009), con base en las leyes, reglamentos y procedimientos que le son aplicables. La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre los mecanismos utilizados por la Administración Municipal para la confección del Manual Financiero Contable de la Municipalidad

Consideramos que las pruebas de auditoría que se han obtenido son suficientes y apropiadas para fundamentar nuestro dictamen, por medio de la muestra utilizada.

Dictamen

De la evaluación realizada a los procedimientos contemplando elementos de forma, se obtuvo los siguientes resultados:

1. Si bien es cierto en cada procedimiento se indica que el mismo fue autorizado por la Alcaldía Municipal, no existe ningún tipo de firma o referencia que posibilite evidenciar que efectivamente el manual de procedimientos fue aprobado por la Alcaldía municipal como jerarca administrativo, esto de previo a su traslado para conocimiento y posterior aprobación del Concejo Municipal.
 2. Dentro de la documentación aportada no se evidenció la declaración de verificación de la conformidad o criterio por parte del Contador Municipal o bien del Coordinador de Hacienda Municipal como especialistas en la materia, en relación con la congruencia de los procedimientos que se crean para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP aplicables a la Municipalidad de Turrialba.
- Esta situación, también se evidencia en la falta de manifestación por parte de cada uno de los titulares subordinados de encontrarse de conformidad con el contenido y suficiencia de los procedimientos inherentes a sus cargos y en cumplimiento a la aplicación de las (NICSP) aplicables a cada unidad.
3. Con respecto a las actualizaciones no se indican términos o plazos, motivo por el cual, pueden o no ser ejecutadas, por lo que conviene que se incluyan los plazos específicos de revisión, esto dentro de los mecanismos de modificaciones propuestos dentro de la Gestión Financiera. Con respecto a lo anterior, el manual debe contar con la autorización o visto bueno del Alcalde Municipal, pero las aprobación total o parcial deben de ser realizadas por el Concejo Municipal.
 4. En general, los procedimientos fueron redactados sin incluir pasos alternativos.

5. Dentro de los procedimientos no se considera el hecho que, si este no se cumple la instrucción, qué se debe hacer en caso de reversión o errores.
6. No se incorporan plantillas para la presentación de procedimientos para la aprobación de los Estados Financieros y revisión del Presupuesto.
7. En lo referido a los diagramas de procedimientos, estos no permiten una interpretación clara y consistente; tienen la dificultad para interpretarlos, tampoco cuentan con una descripción del procedimiento de la secuencia de la simbología. Tampoco se refleja en ellos el o los responsables de las actividades y los aspectos de control (revisores, supervisores, aprobadores, etc.).
8. Se propone objetivos del manual y de las unidades técnicas, sin embargo, no se incorporan objetivos para cada procedimiento.
9. Dentro del Manual de procedimiento no se establece procedimiento integral de atención y seguimiento de avance y cierre de brechas de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como procedimientos aplicables a cada una de las NICSP con brecha.
10. El Manual no se hace referencia a los documentos o formularios relacionados al proceso, que es toda aquella documentación utilizada durante la realización de los procedimientos, los cuales se adjuntan al final de cada procedimiento o pueden encontrarse en los apartados de apéndice o anexos.
11. No se indican fechas para realizar las conciliaciones ni el tiempo máximo para subsanar errores.
 - 1.1. Subproceso Contabilidad y presupuesto, se presentan que son realizados en puestos separados, pero en la realidad el Contador Municipal asume ambas funciones.
 - 1.2. Se evidenciaron procedimientos que no identifican el puesto responsable, es decir, indican el nombre de departamento, como: Contabilidad Municipal, Tesorería Municipal, Proveeduría, entre otros.
 - 1.3. Se observa en el manual la descripción de políticas contables, los cuales a la fecha de este dictamen no se encuentran aprobados por el Concejo Municipal.
 - 1.4. Se observa que los procesos señalados en el MFC, corresponden a subproceso, según el mapa básico de organización municipal por procesos de la municipalidad.
 - 1.5. Se evidencia que la misión y visión, no coinciden con el Plan Estratégico Municipal 2016-2022 (PEM). Cabe indicar que el PEM fue actualizado y aprobado el 27 de setiembre del 2022.
 - 1.6. Cabe indicar que los mismos, coinciden con el Plan Cantonal de Desarrollo Hu No se logra identificar en el manual a que corresponde la codificación siguiente:

- 1.7. Procedimientos se indican como responsables, puestos, que actualmente no existen dentro de la estructura organizativa ni en el manual de puestos de la Municipalidad,
- 1.8. Se evidenció en el MFC difieren con el nombre de puesto del manual de clases de puestos de la Municipalidad, como se detallan a continuación:
- 1.9. Otras observaciones

Por lo tanto,

En nuestra opinión, el Manual Financiero Contable no presenta los elementos razonables para dar certeza a los procedimientos y normas relativas a los asuntos financieros y contables utilizados para confeccionar los estados financieros. Aspectos que son abordados ampliamente en el oficio No. UAI-MT/373-2022-INFORME-07-2022, Informe de Auditoría - Dictamen del Manual Financiero Contable Municipalidad de Turrialba, presentado a la Administración, adjunto archivo.

Con fundamento en el análisis de las pruebas ejecutadas y al tenor de lo que establece el artículo No.123 de Código Municipal, esta Auditoría Interna emite el siguiente dictamen **NO POSITIVO** del Manual Financiero Contable.

Asimismo, con este dictamen e Informe de Auditoría - Dictamen del Manual Financiero Contable Municipalidad de Turrialba, la Administración dispone de un conjunto de hallazgos que le permitirán trabajar con miras a obtener un MFC completo, comprensible, preciso y actualizado.

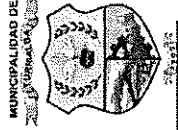
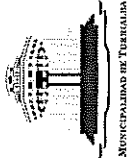
Asimismo, se recomienda al Concejo Municipal en el marco de sus competencias, realizar lo siguiente:
Entregar a la Alcaldía Municipal el Dictamen del Manual Financiero Contable (MFC), para que, en un tiempo prudencial, la Administración Municipal realice los ajustes necesarios y que correspondan, para una nueva valoración de este Despacho.

- **Oficio No. UAI-MT/373-2022. INFORME No. 07-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal.**

Asunto: Informe de auditoría No. 07-2022- “Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable”

De conformidad con lo previsto por el Código Municipal en su numeral 123 que dispone “Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría”, adjunto se remite el informe UAI-MT/373-2022. INFORME No.07-2022 denominado “Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable”.

En el citado informe se emiten recomendaciones que deben ser atendidas y corregidas en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de la remisión de este informe. Una vez sean atendidas las recomendaciones, se solicita a la



Administración Activa, comunicar a esta Auditoría las acciones correspondientes, con copia de la documentación pertinente y suficiente que demuestre lo actuado.

INFORME DE AUDITORÍA **“Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable”**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio de carácter especial y asesoría se refiere a la evaluación para emitir **“Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Código Municipal Costarricense, el cual establece:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría”

Es necesario resaltar lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292, que señala:

“Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

El manual de procedimientos Financiero Contable se conceptualiza como un componente del sistema de control interno (Actividades de Control), el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las actividades de las distintas operaciones que se realizan con competencia a la operación financiera contable y las Gestiones relacionadas.

Se emiten recomendaciones, las que deben ser atendidas en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Además, se identificaron posibilidades de mejora del Manual de Procedimientos Financiero Contable, de los cuales debe la Administración Activa ejercer las acciones necesarias para su revisión e incorporación a más tardar en la próxima revisión periódica o anual.

Cabe indicar que la institución se encuentra en proceso de actualización del manual de puestos, el cual podría producir efectos sustantivos en los procesos y por ende podría generar la necesidad de realizar actualizaciones en el MFC a corto plazo.

Asimismo, se recuerda en lo relacionado con los procedimientos de contratación, que debe la Administración tomar las previsiones necesarias para realizar los cambios de actualización oportuna, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de diciembre del año 2022, entró en vigor la nueva Ley General de Contratación Pública – No. 9986.

Aunado a lo anterior, el manual presentara un cambio sustancial en los procesos, debido que se está implementando el Sistema Integrado Yaipan desde 2019, el cual

pretende la integración de los diferentes módulos que lo conforman. En el anterior dictamen, el Coordinador de Hacienda, nos indicó que la totalidad de la implementación estaba programado para el segundo semestre del 2021, situación que no desarrollo. Con respecto a lo anterior, nos señala que posiblemente iniciara las pruebas de la implementación a partir de enero del 2023.

1. Introducción:

1.1. Origen del estudio:

El presente estudio de carácter especial se origina en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, relativas al deber de examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, así como en acatamiento a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, sobre las “Normas Personales” y, en atención a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en el apartado 2.7 de la Planificación Puntual.

La ejecución de esta evaluación se encuentra conforme a las competencias establecidas en el inciso C), numeral 22 de la Ley General de Control Interno, relativas al deber de examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, así como el artículo 123 del Código Municipal el cual establece: “Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría”.

El análisis del Manual de Procedimientos Financiero Contable se desarrolla bajo el concepto que este es un componente del sistema de control interno (Actividades de Control), el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las actividades de las distintas operaciones que se realizan con competencia a la operación financiera contable y las Gestiones relacionadas.

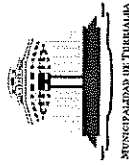
Se recibe el Acuerdo del Concejo Municipal No. SM- 787-2022, solicitan a esta auditoría “...que de acuerdo al cumplimiento del Artículo 123 del Código Municipal, lo analice y dictamine.” El anterior, corresponde a la primera versión del MFC. El 29 de julio del 2022, se recibe el Acuerdo No. 862-2022 con la segunda versión del MFC.

Mediante oficio No. AUI-MT/266-2022 del 26 de agosto del 2022, se comunica para conocimiento del Concejo Municipal de la modificación al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022.

1.2. Objetivo del estudio

Analizar y dictaminar el Manual de procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Turrialba, conforme lo previsto por el artículo 123 del Código Municipal.

1.3. Naturaleza y alcance del estudio:



El programa comprende el análisis y conducción de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público o de acuerdo con normas o prácticas nacionales relevantes según sea apropiado, destacando el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC64-2014), incluyendo una declaración de que la evaluación fue planeada y realizada para obtener seguridad razonable que el manual financiero contable respeta una estructura acorde con los objetivos que persigue la administración activa.

El dictamen del auditor deberá describir la evaluación que incluye:

- Examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los procedimientos y revelaciones de la información financiera municipal;
- Evaluar si se consideraron las NICSP y los principios legales de información financiera del Sector Público;
- Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación del Manual Financiero Contable; y,
- Evaluar la presentación general del manual financiero contable.

Su revisión incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda los procedimientos y las revelaciones consideradas en el referido documento. Su revisión también incluye evaluar las bases técnicas consideradas, como las NICSP o principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general del Manual de procedimientos Financiero Contable, todo con el propósito de proporcionar una base razonable para dictaminar.

Las pruebas ejecutadas tienen un alcance limitado y no se puede comparar con un estudio completo de auditoría, por lo que dicha revisión solo permite determinar si en la práctica se sigue o no, lo descrito en las actividades y flujograma; es decir, no determina si el procedimiento es efectivo, eficiente o si cumple con el propósito requerido.

1.4. Comunicación preliminar de los resultados del estudio:

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 14 de diciembre del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: -BORRADOR Informe "Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable" al Coordinador Municipal. De lo anterior, presento la siguiente observación:

"Debido a que la elaboración del Manual Financiero Contable fue realizada mediante una contratación externa y se encuentra en periodo garantía, es que todas las correcciones, recomendaciones, cambios y demás observaciones, serán canalizadas directamente con la empresa ASETMUNI"

1.5. Generalidades acerca del estudio

La Contraloría General de la República ha dicho sobre el dictamen del Auditor señalado en el artículo 123 del Código Municipal, anteriormente numerado el 114, en el oficio DFOE-SM-1070 del 14 de setiembre de 2010.

"Valga destacar que, en relación con el servicio de asesoría suministrado por la Auditoría Interna, esta Contraloría General en el oficio No. 10463 (DI-CR407) del 22 de setiembre, 2003, indicó que dicho servicio no es de naturaleza vinculante para la administración, por lo que se tiene que el Manual definido en el artículo No. 114 (sic) del Código Municipal, constituye un ejemplo de una asesoría que la Auditoría Interna presta al Jerarca como parte de sus servicios y constituye la provisión de elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa del Concejo Municipal de manera previa a la aprobación de ese documento.

Así las cosas, queda claro que el establecimiento de políticas y procedimientos en las cuales se definen claramente la autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución, las tendencias a la protección y conservación de todos los activos institucionales, las que definen el diseño y uso de documentos y registros que coadyuvan a la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución y su documentación y la conciliación periódica de registros y eventual enmienda de errores u omisiones, constituyen un deber del jerarca y los titulares subordinados como parte de las actividades del sistema de control interno del cual son responsables en virtud de lo establecido en el numeral 15 de la Ley No. 8292."

Así las cosas, el Manual de procedimientos Financiero Contable es responsabilidad de la administración activa municipal. La responsabilidad de la Auditoría Interna es dictaminar sobre la presentación del referido documento con base en la revisión. Cualquier cambio en la normativa que lo rige o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes, es responsabilidad de la Administración Activa.

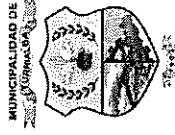
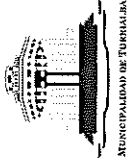
1.6. Generalidades acerca del Manual de Procedimientos

Los manuales de procedimientos son considerados como un documento que describe en forma lógica, sistemática y detallada las actividades de una institución o unidad organizativa de acuerdo con sus atribuciones, tomando en cuenta lo necesario para la ejecución eficiente de las mismas, generalmente señalan quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han de realizarse estas actividades. Este tipo de manual se orienta a especificar detalles de la ejecución de actividades organizacionales, con el fin de unificar criterios a lo interno de la institución sobre la manera correcta en que deben ser realizadas; además, al recuperar la información de la forma más adecuada de desempeñar las tareas se logra asegurar su calidad, así como agilizar la circulación de la información para que esta llegue oportunamente a las unidades organizativas que la requieran.

Los manuales de procedimientos contienen un conjunto de definiciones operacionales, señalando la secuencia lógica de las acciones o pasos a seguir para la consecución de bienes o servicios determinados. Además, contienen ilustraciones a base de formularios, flujogramas y diagramas, cuyo objetivo es recurrir a la representación gráfica de la secuencia de actividades para hacerla más fácilmente comprensible.

Los objetivos que persigue un Manual de Procedimientos según lo indica el MIDEPLAN en la Guía de Manuales Administrativos, p.3.1 elaborado por dicho Ministerio en el año 2009, indica lo siguiente:

- Es un medio de inducción para los nuevos funcionarios.
- Brinda dirección a los funcionarios.



- Comunica los objetivos y metas de la organización.
- Sirve como un conducto de comunicación oficial hacia y del jerarca institucional.
- La uniformidad de políticas y procedimientos aseguran los recursos de la organización que serán utilizados hacia el logro de las metas y objetivos institucionales.
- Sirve como un excelente instrumento interno de fiscalización para exigir el cumplimiento de las políticas o procedimientos y controles de la institución.
- Se puede revisar políticas y procedimientos para determinar si ciertas personas o unidades administrativas están necesariamente realizando operaciones que incumben a otra persona o unidad administrativa (duplicidad de funciones).

Dentro del procedimiento se evaluaron entre otros, elementos de forma y de fondo los cuales se detallan a continuación, entre:

A. Elementos de forma:

- **Título:** para confirmar que cada procedimiento tuviera un título
- **Código:** para confirmar que cada procedimiento contara con un código institucional.
- **En índice:** para verificar que el procedimiento aparece en el índice del manual para su rápida ubicación.
- **Objetivos:** para verificar que el procedimiento indica el motivo por el cual se realiza el mismo, es la razón de ser de este. Es una redacción muy resumida de lo que se pretende alcanzar con el procedimiento.
- **Formulario / Plantillas:** para indicar si los formularios o plantillas contenidos en el procedimiento conservan una estructura homogénea con el formato de la ficha técnica propuesta.
- **Diagrama de flujo:** para señalar si el diagrama de flujo indica la actividad con su respectivo responsable.
- **Único responsable:** para señalar que cada actividad cuenta con un responsable.
- **Sistema de información:** para indicar si el procedimiento se apoya en sistemas de información o se realiza de forma manual.
- **Manual autorizado por el Alcalde:** para verificar si el manual se encuentra debidamente aprobado y remitido con esta condición por parte del Alcalde al Concejo Municipal.
- **Modificación de los Procedimientos:** para verificar que los procedimientos son revisados y aprobados con plazos periódicos definidos.
- **Descripción de la Actividad:** para verificar que los procedimientos cuentan con la descripción clara y concisa.

- **Incorporación de formularios:** para verificar que se hayan incorporado dentro del manual los formularios (anexos) o el instrumento que se utiliza en cada procedimiento.
- **Versión:** para verificar que se haya incluido en número de versión del procedimiento.

B. Elementos de fondo:

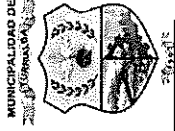
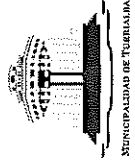
- **Comprensible:** para señalar que el procedimiento se comprende en la lectura.
- **Preciso:** para garantizar que el procedimiento no es ambiguo.
- **Actualizado:** para comprobar la actualización del procedimiento (muestral).
- **Gestión o Proceso:** para verificar que las Gestiones o Procesos componentes de las actividades financiero-contables hayan sido incluidas, todo de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP).
- **Normativa aplicable:** Verificar que se haya incorporado la normativa que aplica a cada procedimiento o que la sustenta.
- **Interrelación de la actividad:** Verificar que la actividad se encuentre racionalmente relacionada con las otras unidades, donde inicia y donde termina.
- **Condición del procedimiento:** Verificar si se incluye, que sucede si no se cumple el atributo o condición del procedimiento.
- **Aprobación de informes financieros:** Verificar que dentro de los procedimientos se haya incluido la aprobación de los informes financieros por parte del Alcalde Municipal.
- **Auto evaluación Anual:** Verificar la inclusión de la auto evaluación anual del manual de procedimientos.

2. Resultados:

Derivado del análisis de la información y de las pruebas de cumplimiento, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1. Si bien es cierto en cada procedimiento se indica que el mismo fue autorizado por la Alcaldía Municipal, no existe ningún tipo de firma o referencia que posibilite evidenciar que efectivamente el manual de procedimientos fue aprobado por la Alcaldía municipal como jerarca administrativo, esto de previo a su traslado para conocimiento y posterior aprobación del Concejo Municipal.

2.2. Dentro de la documentación aportada no se evidenció la declaración de verificación de la conformidad o criterio por parte del Contador Municipal o bien del Coordinador de Hacienda Municipal como especialistas en la materia, en relación con la congruencia de los procedimientos que se crean para dar cumplimiento a las



Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP aplicables a la Municipalidad de Turrialba.

Esta situación, también se evidencia en la falta de manifestación por parte de cada uno de los titulares subordinados de encontrarse de conformidad con el contenido y suficiencia de los procedimientos inherentes a sus cargos y en cumplimiento a la aplicación de las (NICSP) aplicables a cada unidad.

2.3. En el Manual se indica en el punto 1.10, lo siguiente: *“Para la actualización del manual, se debe hacer una revisión anual o cuando los procedimientos se tomen obsoletos o ya no cumplan con los requisitos dentro del proceso. Igualmente, revisar cada vez que exista una modificación o cambio al organigrama, a los procesos, alguna norma técnica o jurídica y/o a las estrategias institucionales. El Área de la Hacienda Municipal debe contar con un mecanismo que le ayude a efectuar las actualizaciones, modificaciones o incorporaciones posteriores, que también le permita incluir nuevos procedimientos y tener así actualizado el manual, lo que le va a permitir un funcionamiento asertivo.”*

Sin embargo, en relación con las revisiones periódicas no se indican términos o plazos, motivo por el cual, pueden o no ser ejecutadas, por lo que conviene que se incluyan los plazos específicos de revisión, esto dentro de los mecanismos de modificaciones propuestos dentro de la Gestión Financiera.

Con respecto al punto anterior, se observa: *“Todas las actualizaciones, modificaciones o incorporaciones deben ser aprobadas por la Alcaldía, ser guardadas en un consecutivo y remitidas a todas las unidades involucradas dentro de la Municipalidad, tanto escritas como electrónicas.”*

Con respecto a lo anterior, el manual debe contar con la autorización del Alcalde Municipal, pero las aprobación total o parcial deben de ser realizadas por el Concejo Municipal, como lo expresa el artículo No.123 del Código Municipal.

2.4. En general, los procedimientos fueron redactados sin incluir pasos alternativos; es decir, aquellos casos en que ocurre algún imprevisto o lo contrario a lo esperado (improbación en vez de aprobación, devolución en vez de visto bueno). Por ejemplo, el paso #2 del procedimiento “para Realizar pagos a la CCSS y al INS” (6.2.4), asume que siempre se dará un Visto Bueno, y no explica qué pasos seguir en casos de diferencias o inconsistencias.

2.5. Dentro de los procedimientos no se considera el hecho que, si este no se cumple la instrucción, qué se debe hacer. Por ejemplo, en el registro de movimientos y emisión de asientos contables (2.2.1), no indica que se debe hacer en caso de requerir reversar, o en el procedimiento para Registro de pólizas (2.2.12) (Amortización de pólizas), no se indica que sucede si se identifica un error, bien en el caso del procedimiento para Registro de inventario (2.2.5), no se señala que procede ante un error.

2.6. Dentro del Manual de Procedimientos se incorporan plantillas para la presentación de procedimientos. Sin embargo, los procedimientos para la aprobación de los Estados Financieros y revisión del Presupuesto (1.13 y 1.14), no cuenta con esta estructura y son presentados en prosa, por lo que conviene incorporarlos dentro de la misma estructura para la estandarización del manual.

2.7. En lo referido a los diagramas de procedimientos, estos no permiten una interpretación clara y consistente; tienen la dificultad para interpretarlos, tampoco cuentan con una descripción del procedimiento de la secuencia de la simbología. Tampoco se refleja en ellos el o los responsables de las actividades y los aspectos de control (revisores, supervisores, aprobadores, etc.).

Sobre este apartado, resulta fundamental tener en cuenta la estructura propuesta en la guía para la elaboración de diagramas de flujo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

2.8. Se propone objetivos del manual y de las unidades técnicas, sin embargo, no se incorporan objetivos para cada procedimiento.

2.9. Dentro del Manual de procedimiento no se establece procedimiento integral de atención y seguimiento de avance y cierre de brechas de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como procedimientos aplicables a cada una de las NICSP con brecha.

2.10. El Manual no se hace referencia a los documentos o formularios relacionados al proceso, que es toda aquella documentación utilizada durante la realización de los procedimientos, los cuales se adjuntan al final de cada procedimiento o pueden encontrarse en los apartados de apéndice o anexos.

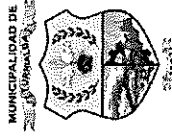
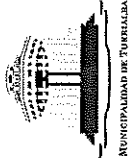
2.11. No se indican fechas para realizar las conciliaciones ni el tiempo máximo para subsanar errores.

Los procedimientos relacionados con las conciliaciones no indican la fecha en que deben realizarse o el plazo para subsanar errores, por ejemplo, los primeros 5 días de cada mes, o los primeros 10 días, etc. Este comentario se respalda en las siguientes verificaciones:

- a) 2.2.18. Procedimientos para Conciliación de cuentas Bancarias
- b) 2.2.17. Procedimiento para Conciliación de la información financiera

CON-PRO-017

#	Actividad	Responsable
1	El proceso inicia cada mes cuando se realiza el cierre en el cual contabilidad municipal requiere la información para la realización de los estados financieros.	Contabilidad Municipal
2	Los encargados de áreas (Presupuesto, Tesorería, Proveeduría, entre otros), deben enviar la información diaria, semanal, mensual o semestral según sea el caso, de los movimientos que se realizan en cada departamento a contabilidad.	Encargados de área
3	Al final de mes contabilidad tiene un resumen mensual de movimientos por área, y lo verifica con la información del sistema de presupuesto.	Auxiliares contables Tesorería Municipal



4	Si la información coincide, el proceso termina y esa sería la información que iría a los estados financieros. En caso contrario si la información NO coincide se debe investigar el error que produce las diferencias hasta lograr conciliar y corregir la información.	Auxiliares contables Tesorería Municipal
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

2.12. Subproceso Contabilidad y presupuesto, se determinó: En el MFC se observan procedimientos cuyo responsable es el “Encargado de presupuesto y planificación”, dicho puesto no se encuentra nombrado, y dichas funciones lo asume el encargado de contabilidad y así mismo, se cuenta con el puesto de Planificadora Institucional. Lo anterior, genera confusiones y errores al usuario e incumple con los objetivos de este manual.

Así mismo, las funciones señaladas en el MFC difieren con los señalados en el actual Manual de organización de la Municipalidad. Como se indicó anteriormente, dicho manual se encuentra en proceso de actualización, del cual el departamento de recursos humano no cuenta con una fecha posible de finalización.

2.13. Se evidenciaron procedimientos que no identifican el puesto responsable, es decir, indican el nombre de departamento, como: Contabilidad Municipal, Tesorería Municipal, Proveeduría, entre otros. Ejemplo de lo anterior:

1.13.1 Lineamientos de los estados financieros
Procedimiento para aprobación:

Punto No.01: Contabilidad realiza y entrega los estados financieros al CHM.

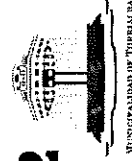
Punto No. 05: Si la información tiene inconsistencias, debe devolver los estados a contabilidad para que se realicen los ajustes y modificaciones correspondientes.

2.14. Se observa en el manual la descripción de políticas contables, los cuales a la fecha de este dictamen no se encuentran aprobados por el Concejo Municipal.

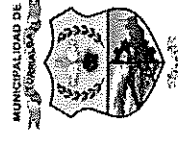
2.15. Se observa que los procesos señalados en el MFC, corresponden a subproceso, según el mapa básico de organización municipal por procesos de la municipalidad, como se detallan a continuación:

No. capítulo	Proceso/ MFC	Proceso/ Manual puesto
2	Contabilidad	Hacienda Municipal
3	Tesorería	Hacienda Municipal
4	Presupuesto	Hacienda Municipal
5	Proveeduría	Hacienda Municipal
6	Recursos Humanos	Gestión Administrativa
7	Cobros	Hacienda Municipal / Actividades Generales

2.16. Se evidencia que la misión y visión, no coinciden con el Plan Estratégico Municipal 2016-2022 (PEM). Cabe indicar que el PEM fue actualizado y aprobado el 27 de setiembre del 2022. Cabe indicar que los mismos, coinciden con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 20162026.

76712

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A continuación, se detallan la misión y misión de los diferentes documentos:

MISION:

MFC	1.4 Misión "Somos una institución amparada en el Régimen Municipal, que brinda servicios de calidad con continuidad, de forma democrática y participativa, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo humano local de los y las habitantes del cantón de Turrialba"
PCDHL 2016-2026	Los habitantes de Turrialba propician su desarrollo integral en virtud de su posición estratégica, diversidad natural y organización para canalizar recursos y oportunidades y ser un territorio próspero, equitativo y competitivo.
PEM 2016-2021	Somos el gobierno local, que brinda servicios públicos, realiza y articula proyectos sociales, ambientales y económicas, para los habitantes y su desarrollo integral en el cantón Turrialba.
PEM 2022-2027	Somos un gobierno local, que fomenta el desarrollo integral del cantón de Turrialba, que brinda servicios públicos, realiza y articula proyectos sociales, ambientales y económicos para el bienestar de los habitantes. Acuerdo SM-1142-2022.

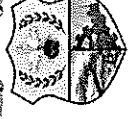
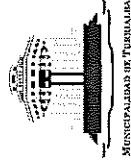
VISION:

MFC	"Una institución interactuando con la ciudadanía a través de tecnologías de información y comunicación, fortalecida y eficiente, promoviendo el desarrollo integral humano, la inclusión social, promoviendo espacios de participación transparente y con un liderazgo demostrado a nivel regional".
PCDHL 2016-2026	Cantón que brinda a sus habitantes las mejores oportunidades para su desarrollo integral, con empleos de calidad, innovación, competitividad y el aprovechamiento sostenible de su patrimonio natural, paisajístico y ancestral, único en el país.
PEM 2016-2021	Municipalidad de Turrialba será el ente líder del cantón y reconocido en la Provincia de Cartago, con personal comprometido y calificado que generará las políticas de desarrollo integral, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la consecución de proyectos por medio de la articulación de los actores sociales públicos y privados, a nivel local, regional y nacional.
PEM 2022-2027	La Municipalidad de Turrialba será el ente público modelo del cantón, con personal comprometido y calificado capaz de generar diversas políticas de desarrollo integral, permitiendo en estas la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la consecución de proyectos por medio de la colaboración de los actores sociales públicos y privados a nivel local, regional y nacional.

2.17. No se logra identificar en el manual a que corresponde la codificación siguiente:

3.1.4 Documentos relacionados al proceso de tesorería

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
TESO-REG-001	Registro de movimientos generales de tesorería



TESO-REG-002	Órdenes de pago
TESO-REG-003	Registro de cheques
TESO-REG-004	Depósitos bancarios
TESO-REG-005	Registro de movimientos de caja chica

2.18. Puestos que no existe en al Manual de puestos

Se observan en algunos de los procedimientos incluidos en el manual, se incluyen como responsables, puesto que actualmente no existen dentro de la estructura organizativa, ni en el manual de puestos de la Municipalidad, como se detallan a continuación:

- a. Asistente de tesorería
- b. Desarrollo Territorial
- c. Comprador
- d. Gestor de la unidad técnica de Gestión Vial
- e. Encargado de bodega

2.19. Nombres de puestos que difieren

Se evidenció en el MFC difieren con el nombre de puesto del manual de clases de puestos de la Municipalidad, como se detallan a continuación:

Nombre puesto MFC	Nombre de puesto del Manual de puestos
Cajero	
Comprador	Plataformista
Gestor de Recursos Humanos	Oficinista
Gestor Financiero Tributario	Encargado de Recursos Humanos
Encargado de Gestión de la Hacienda Municipal	Coordinador de Hacienda Municipal
Encargado de Bienes Inmueble	Coordinador de Unidad Técnica Tributaria

Cabe indicar que el MFC se observa el puesto de Encargado de Bienes Inmueble, que en el manual de clases de puestos de la Municipalidad se denomina: “Coordinador de Unidad Técnica Tributaria”. Con respecto a lo anterior, dicho puesto desde 01 de julio del 2016 no se encuentra nombrado, pero se evidencia el procedimiento 2.2.7, “Procedimiento para Registro de exoneraciones” dentro de las actividades del punto No.01, el cual señala:

*“Es por ello que **el encargado de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Turrialba, mes a mes debe enviar un reporte de exoneraciones a contabilidad que incluya los datos generales básicos del contribuyente, el monto del impuesto a pagar y el monto de la exoneración sea total o parcial.**”*

Con respecto a lo anterior, se debe de verificar y realizar las correcciones respectivas.

2.20. Otras observaciones:

- a. Consecutivo del índice: se observa un error en la codificación del índice, en el capítulo VIII, como se aprecia a continuación:

8	Capítulo VIII. Otros procedimientos que generan información contable.....	224
8.1.1.	Procedimiento para Generar Información de bienes inmuebles municipales	224
6.1.1.	Procedimiento para Generar la información de la red vital municipal	226
6.1.1.	Procedimiento para Generar información de provisiones de dirección legal.....	228
6.1.1.	Procedimiento para consolidación de los estados financieros con el CCDYR.....	229

b. En el punto “1.10.1 Procedimiento de actualización y control del Manual, Procesos y Registros” señala definiciones y lo correcto son abreviaturas.

3. Definiciones:

- i. ALC: Alcalde Municipal
- ii. CHM: Coordinador de Hacienda Municipal
- iii. MFC: Manual Financiero-Contable

c. En el punto “1.11.1. Procesos que forman el Área Financiero Contable de la Municipalidad”, se observa en el último punto de los “procesos” señala: Otros Procesos que generan información primaria para la contabilidad, con el fin de cumplir con los objetivos del manual se debe de incorporar dichos procesos.

d. Con respecto al punto “2.1.5 Lineamientos generales” en el apartado de “Políticas generales del departamento contable”, se observó lo siguiente:

Punto No. 01:

“Las políticas contables que rigen para la Municipalidad, deben cumplir con la normativa vigente establecida por la Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la República y por cualquier otro ente encargado de la materia contable. Es responsabilidad del Departamento Contable su cumplimiento.”

Con respecto a lo anterior, el ente rector de la normativa contable es la Contabilidad Nacional y la CGR es un ente fiscalizador.

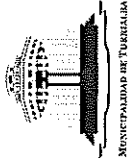
Punto No. 02: no se indica sobre sobre del órgano responsable de la aprobación de las políticas contables, como se detalla a continuación:
“Será responsabilidad del Departamento Contable la actualización y aplicación de las políticas contables que dicte la Contabilidad Nacional.”

Punto No.04: señala sobre los plazos de custodia del archivo de gestión del departamento de contabilidad, como se detalla a continuación:
“Mantener en custodia y ordenada la documentación original comprobatoria que respalda o ampara los registros contables que hayan realizado, al menos diez años”

Con respecto a lo anterior, se debe de considerar la Resolución CNSE-02-2014 del 24 de setiembre del 2014, de la Dirección General del Archivo Nacional, señala lo siguiente:

“03.2014. Establecer una declaratoria general de tipos documentales con valor científico cultural en todas las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense, de acuerdo con el siguiente detalle:

3. Libros contables. Se deben conservar los libros de diario y mayores.”



Según indica el Encargado del Archivo Central, "los libros que usted señala deberían custodiarse por 20 años y luego enviarse al Departamento de Archivo Histórico del Archivo Nacional".

e. Se observa en el punto 3.1.3, la siguiente definición:

"Comité de inversiones: Corresponde a la Administración el nombramiento de un comité de inversión conformado por quienes ostenten el cargo de Alcalde (sa), Gestor(a) Financiero Tributario, El Tesorero(a) municipal, El encargado de presupuesto y El Contador(a) Municipal, así como los asesores externos que se consideren oportunos, los cuales tendrán voz, pero no voto. El funcionario(a) que ocupe el cargo de Alcalde Municipal será quien presida el Comité y los asesores externos no podrán ser miembros del Concejo Municipal o funcionario de un intermediario financiero."

Con respecto a lo anterior, esta Municipalidad no cuenta dicha comisión.

f. En el punto 7.1.3, se determinó:

- No se proporciona una descripción o definición de cobro desde un ángulo del sector municipal.
- Los estados de cuenta señalan: "en donde se recogen todos los movimientos" siendo lo correcto el o los saldos.

3. Recomendaciones

Alcalde Municipal y Coordinador de Hacienda Municipal

Previo a la remisión del Manual de Procedimientos Financiero Contable, se atiendan las siguientes recomendaciones para ser **atendidas a más tardar en un plazo de veinte días hábiles** a partir de la remisión de este informe.

3.1 En relación con los procedimientos para la aprobación de los Estados Financieros y revisión del Presupuesto (1.13 y 1.14), los que como se dijo, se encuentran redactados en prosa, se recomienda sean incorporados dentro de las estructuras o plantillas de procedimientos propuestas dentro del Manual de Procedimientos Financiero Contable.

3.2 Se recomienda, en lo referido a los diagramas de procedimientos, realizar las acciones necesarias de corrección de manera tal, que estos permitan una interpretación clara, consistente que facilite su interpretación, debiendo incorporar en ellos el o los responsables de las actividades y los aspectos de control (revisores, supervisores, aprobadores, etc.).

3.3 Se recomienda, incorporar dentro del Manual que nos ocupa, el procedimiento de atención y seguimiento de avance y cierre de brechas de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

3.4 Se recomienda incorporar documento de declaración de verificación de la conformidad o criterio por parte del Contador Municipal o bien la Dirección Financiera como especialistas en la materia, en relación con la congruencia de los procedimientos con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP aplicables a la Municipalidad de Turrialba.

Asimismo, se debe incorporar la declaración por parte de cada uno de los titulares subordinados, que los procedimientos atinentes a cada área se encuentran de conformidad con el contenido y suficiencia de los procedimientos inherentes a sus cargos y en cumplimiento a la aplicación de las (NICSP) aplicables a cada unidad.

3.5 Se considere las demás observaciones señalados en el apartado de "Resultados" para su análisis y ejecutar lo que corresponda

Una vez atendidas las citadas recomendaciones, se solicita a la Administración Municipal comunicar las acciones ejercidas con su documentación a esta Auditoría, en un plazo de veinte días hábiles.

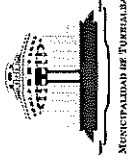
Sobre los resultados con posibilidades de mejora del Manual de Procedimientos Financiero Contable, de los cuales no se emitieron recomendaciones, debe la Administración Activa, ejercer las acciones necesarias para su revisión e incorporación a más tardar en la próxima revisión periódica o anual.

Se recuerda en lo relacionado con los procedimientos de contratación, que debe la Administración tomar las previsiones necesarias para realizar los cambios de actualización oportuna, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de diciembre del año 2022, entra en vigor la nueva Ley General de Contratación Pública – No. 9986.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todo el documento va a ser incorporado en el Acta, todo señora Secretaria, recuerden que esté Manual de Procedimientos Financieros lo había precisado la Contraloría en temas que hemos tenido con lo de los Presupuestos, etc., la pregunta entonces que está haciendo el Departamento de Recursos Humanos, cuantas personas hay ahí haciendo esto, estos temas los vamos a traer en una Sesión Extraordinaria porque hay que abordarlos y hay que pedir responsables y ponernos a Gobernar y otros a Administrar, que para eso nos eligió el pueblo de Turrialba, todo el documentos quedara incorporado, don Kevin le ruego que este dictamen sea analizado en la Comisión que usted preside Auditoría, esto es gravísimo, igualmente se los trasladamos a la Alcaldía y en un plazo no mayor a 1 mes nos den un informe al Concejo Municipal con la responsabilidad de que la absolutamente responsable de contestarle al Concejo es el señor Alcalde Municipal, responsabilizamos al señor Alcalde con respecto a este informe de la Auditoría, que así se notifique a la señora Auditora. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que como responsable brinde un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor a un mes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión 10 minutos después de las 6:40 p.m. para terminar de conocer una nota y las mociones.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

5. Oficio No. **AL-DPNA-139-2022 (15122022)** firmado por la señora Paola Nájera Abarca – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2022.

Como legisladora oficialista y representante de la provincia de Cartago, considero que una acción sumamente positiva para el desarrollo de las comunidades es el trabajo articulado con los gobiernos locales ya que, desde este órgano se ejerce la representación del pueblo y su misión principal es mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos que habitan en el cantón. Ante esto, me encuentro formulando el plan de trabajo de mi despacho para el año 2023 por lo cual, respetuosamente, quisiera conocer los proyectos, iniciativas y acciones que desde su municipalidad tienen programados para este nuevo periodo pronto a iniciar, con el fin de que esta diputada, dentro del marco normativo y de competencia que me corresponde, les pueda apoyar.

Al mismo tiempo, les comparto que en mi despacho he designado como asesor enlace con las comunidades y asesor de la presidencia de la Comisión Especial de la provincia de Cartago al señor José Andrés Hernández Monge, quien se encargará de atender los asuntos relacionados con el territorio cartaginés. Sus datos de contacto son: teléfono 2531-6181 y el correo electrónico andres.hernandez@asamblea.go.cr, por medio de él, podrán contactarme fácilmente. Agradezco si de su parte también pueden designar una persona enlace con quien podamos coordinar asuntos de importancia.

Aprovecho la oportunidad para enviar un saludo caluroso para todos ustedes y sus familias, deseándoles una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

Email: paola.najera@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ella dice que tiene interés de saber cuáles son los proyectos que tenemos y todo lo demás y además indica que su encargado representante es don Andrés Hernández Monge, nos vamos a dar por informados de esta nota, pero además vamos entonces a solicitarle con esta nota para ver lo de las mociones invitar a la señora Diputada Paola Nájera Abarca a que venga a una Sesión del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en agradecerle la nota a la Diputada Nájera y a la vez invitarla a una Sesión del Concejo Municipal puede ser un viernes para que pueda estar con nosotros sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Paola Nájera Abarca – Diputada de la República la nota presentada al Concejo Municipal e igualmente extenderle una invitación a una Sesión del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) Informes del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a leerlos corridos y recuerde que solamente se votan en simple, para que no queden en firme, para que después los puedan ver ustedes con detenimiento.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer textualmente los informes, algunos son del reciente año que paso.

1. **Oficio No. MT-CMAL-106-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre 2022.**

Se recibe oficio SM-1480-2022, respecto al tema ya conocido del CECUDI. Quedo atento a reunión de la Comisión o bien alguna otra indicación que mediante acuerdo del Concejo Municipal se gire.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-106-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

2. **Oficio No. MT-CMAL-107-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre 2022.**

Se recibe oficio SM-1463-2022, el cual corresponde a un dictamen de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, en el que se hace referencia al oficio ANEP-MDA-019-2022, que fue trasladado a mi persona para brindar respuesta.

En el dictamen la Comisión indica que no se brindó lo solicitado.

Aclarando a la Comisión y al Concejo en pleno que este servidor si brindó respuesta a dicho acuerdo mediante oficio MT-CMAL-047-2022 de fecha 21 de julio del 2022 y al respecto se tomó el acuerdo SM-796-2022 del día 7 de julio del 2022.

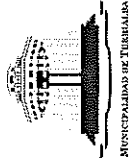
SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-107-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

3. **Oficio No. MT-CMAL-108-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre 2022.**

Se recibe oficio SM- 1366-2022, suscrito por Ing. José Alberto Alpizar Velásquez, en el que manifiesta una aclaración a una solicitud de visado para las presentaciones: 2022-21169, 2022-21171, 2022-21172 y 2022-21173 (DU-CRVC-232-2022).

Dicho oficio es dirigido directamente Topógrafo Municipal, como descargo al oficio emitido por el anterior mediante consecutivo DU-CT-010-2022, y con copia al Concejo Municipal, así como se realiza una cronología para que los señores



Regidores entren en contexto de lo copiado, y no corresponde a un medio recursivo, o solicitud de información.

Refiriéndome únicamente al aspecto jurídico, efectivamente el INVU, modificó el “transito II” del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, específicamente sobre el uso del protocolo del INVU para delimitar cuadrantes, dicha modificación sale publicada en el Diario Oficial La Gaceta del día 06 de octubre del 2022.

Sobre dicha modificación realizada no sobra decir que la Municipalidad de Turrialba, y ninguna otra del país posee injerencia sobre las actuaciones de dicho instituto.

Sin embargo, por éste mismo Reglamento se da la posibilidad de que los Municipios que no cuenten con plan regulador -como el nuestro-, puedan definir el ámbito urbano de sus distritos, textualmente se cita:

“Transitorio Segundo. Cuadrantes de la ciudad

El INVU contará con un plazo de hasta tres años a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos Urbanos, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana. Los gobiernos municipales que no cuenten con plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente reglamento; para lo cual pueden utilizar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” elaborado por el INVU.”

El subrayado no es del texto original.

Reconociéndose de cierto modo, la consagrada constitucionalmente “Autonomía Municipal”, y dando la posibilidad de poder utilizar el Protocolo de Delimitación de Cuadrantes Urbanos y Áreas de Expansión, que dicho instituto elaboró. Y que su aplicación ha retrasado proyectos de expansión e inversión en nuestro cantón.

Por lo tanto, recomiendo a éste Concejo Municipal, remitir la nota del Ing. Alpizar a la Alcaldía Municipal, para que ésta en conjunto con los respectivos departamentos técnicos valoren la situación específica, así como la aplicación del protocolo que líneas atrás se ha citado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-108-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. MT-CMAL-003-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

Se recibe oficio SM-1549-2022, que contiene oficio suscrito por la Licda. Carmen Castro Mora – Directora de la Asociación Turrialbeña de Atención Integral a Hijos Trabajadores – Centro Infantil Turrialba, en el que solicita una reconsideración en el cobro de la tarifa – según indica-

Dicho oficio también fue trasladado al Encargado de la Hacienda Municipal, por ende recomiendo esperar su informe con el fin de verificar información y poder someterlo a discusión con mejores elementos técnicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-003-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

5. **Oficio No. MT-CMAL-004-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

Se recibe oficio SM-1553-2022, que contiene oficio suscrito por Fernando Zelada Chavarría, respecto a un contrato que posee con el CCDRT.

El oficio presentado fue trasladado a dicho Comité, una vez que se brinde la información por parte de este, se podrá tener un mejor escenario por parte de este Concejo para someter a discusión el asunto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-004-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

6. **Oficio No. MT-CMAL-001-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

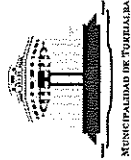
Se recibe oficio SM- 1491-2022, el cual consiste en una nota suscrita por el señor José Gerardo Vargas Bonilla, en su condición de Presidente de la ADI de Bonilla, respecto al cementerio de Bonilla. Manifiesta que, se realiza información posesoria, sin embargo, durante el trámite de la misma se notifica la existencia de un plano anterior, cuyo titular es la Municipalidad de Turrialba,

El plano según el RNP, corresponde al C- 0018940- 1975, efectivamente a nombre de la Municipalidad de Turrialba, el mismo no ha generado finca, es decir, el terreno no ha sido inscrito y posee una medida de 3, 538 metros cuadrados.

Al respecto, recomiendo la Concejo Municipal, esperar a que la Alcaldía Municipal, junto con sus departamentos técnicos brinden un informe con las acciones que se van a tomar sobre éste inmueble, tal y como lo ha solicitado el acuerdo tomado por éste órgano.

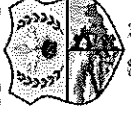
SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-001-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76721



- 7. Oficio No. MT-CMAL-005-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

Se reciben los siguientes oficios, los cuales han sido trasladados para efectos de seguimiento.

SM-1527-2022. RCT. Se estará dando seguimiento.

SM-1542-2022. Defensoría de los Habitantes sobre denuncia por posible invasión de terrenos en La Suiza.

SM-1545-2022. A la espera de que la Alcaldía Municipal brinde el informe. Se dará seguimiento.

SM-1547-2022. Recusación contra Órgano Director. Se estará coordinando con la Presidencia como lo indica el acuerdo.

SM-1546-2022. Recibido.

SM-1564-2022. Sobre ruta a Volcán Turrialba. Tema ya fue solventado.

SM-1572-2022. Recibido.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-005-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba).

- 8. Oficio No. MT-CMAL-006-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

Por medio del presente oficio, remito para su conocimiento el resumen de las labores realizadas en el pasado año 2022, por éste funcionario.

1. Se realizó un total de 109 informes, solicitador por el Concejo Municipal.
2. Fueron revisados un total de 07 convenios, que fueron trasladados.
3. Se analizaron 04 recursos administrativos planteados contra acuerdos municipales o en alzada, así como 01 veto, interpuesto por el señor Alcalde Municipal.
4. Se dio respuesta a más de 15 Recursos de Amparo.
5. Participación en las Sesiones Ordinarias, extraordinarias y acompañamiento a las distintas comisiones permanentes y especiales que así lo solicitaron.
6. Fue asignada una investigación preliminar, la cual se encuentra en trámite.

Sobre las vacaciones:

Se solicitó durante el 2022, un total de 7 días de vacaciones. Siendo tomados los siguientes días:

1. 18 de enero del 2022.
2. 02 de marzo del 2022.

3. 19, 20 y 21 de octubre del 2022.
4. 20 y 27 de diciembre del año 2022.

Se da por recibido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El informe suyo lo damos por recibido, los otros informes exceptuando el tema de la Radio Cultural que votará doña Mirania, lo sometemos a votación primero ese informe donde se incluye el tema de la Radio Cultural que solamente es una información que se dice que quedamos pendientes a más información. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, votó doña Mirania el del tema de la Radio Cultural.

Los otros informes, señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO QUINTO
MOCIONES.

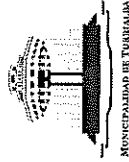
Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, acogida por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

MOCIÓN PARA SOLICITAR APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA TRAS EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y VIOLACIÓN A OTRAS NORMAS.

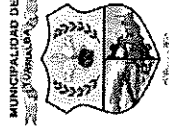
Del regidor Octavio Arce Obando y la regidora Mirania Díaz Sojo:

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de Turrialba distrito La Suiza fue creado para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, principalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social dentro la comunidad y que funciona al 100%; lo cual no se satisface con otra contraprestación, tanto por un tema de calidad en el servicio como de horarios, alimentación, entre otros aspectos.
- 2) Que con el CECUDI se ofrece un lugar adecuado para el cuidado y protección a estas personas menores de edad, a través de un proceso de atención integral, donde en este momento los menores beneficiarios son 46 familias con niños de entre 0 meses a 12 años.
- 3) Que la LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-000002-01 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO LA SUIZA, CANTÓN TURRIALBA CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA fue adjudicada a la señora Georgina Merayo Estrada y se firmó contrato de Ejecución de contratación de servicios.
- 4) Que la fecha del contrato, que es Ley entre las partes, vencía el día 3 de diciembre del 2022; sin embargo, según la cláusula cuarta puede ser prorrogable o rescindirse con una comunicación previa con al menos 3 MESES de anticipación a la fecha de su vencimiento, lo cual no sucedió en este caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76723

- 5) Que, ante el plazo de vencimiento de la contratación, las madres de dichos menores gestionaron, ANTICIPADAMENTE, desde agosto del 2022 y de manera vehementemente una prórroga del plazo para que se siguiera brindando el servicio, y así la Administración Municipal cumpliera con los Principios de Eficiencia, Continuidad del servicio en beneficio de la persona menor, que según el Código de la Niñez y la Constitución Política de Costa Rica debe privar el interés superior de la persona menor de edad; pese a ello, no existió al 15 de noviembre del 2022, fecha anterior al vencimiento, una formal respuesta de la alcaldía municipal de Turrialba.
- 6) Que ante la inacción de la alcaldía municipal y facultados en el Código Municipal, así como en la cláusula décima del contrato de servicios número PM-08-2018, de manera unánime y tras acuerdo definitivamente aprobado en la Sesión Ordinaria número 133-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 15 de noviembre del 2022, dicho Concejo Municipal, con respaldo legal válidamente ejecutable y verificado, acordó aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Red de Cuido sobre la realización de un contrato adicional por 12 meses para que el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de La Suiza de Turrialba continúe operando e indicó dicho acuerdo que se transcribiera para ejecutar a Luis Fernando León Alvarado, alcalde de Turrialba, para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el camino a seguir y una hoja de ruta con el tema del CECUDI de La Suiza, dicho acuerdo unánime de los regidores se da al amparo de sus facultades, descritas en el Código Municipal, artículo 13, asimismo, en lo contemplado en el contrato PM-08-2018, cláusula décima y otras.
- 7) Que dicho dictamen, aprobado el 15 de noviembre del 2022 por los regidores y regidoras, indica la APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA DE UN CONTRATO ADICIONAL POR EL MISMO PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO ORIGINAL (12 MESES) A FAVOR DE LA CONTRATISTA GORGIANA MERAYO ESTRADA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) UBICADO EN EL DISTRITO DE LA SUIZA. TODO SE MANTIENE INCÓLUME SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2018LN-000002-01.
- 8) Que a la fecha, 3 de enero del 2023, el alcalde Luis Fernando León Alvarado no votó ni ha cumplido con el acuerdo unánime y firme aprobado por los regidores en la Sesión Ordinaria número 133-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 15 de noviembre del 2022, esto pese a que el Código Municipal establece en su artículo 17 inciso a) el deber que tiene el alcalde de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.
- 9) Que el único veto interpuesto por el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado es contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en fecha 29 de noviembre del año 2022, en la Sesión Ordinaria número 135-2022. Siendo que éste, en su parte dispositiva cita únicamente el traslado al Alcalde Municipal del dictamen realizado por la Comisión Especial que analizó el tema; más no el fondo de lo acordado de manera unánime y firme en la Sesión Ordinaria número 133-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 15 de noviembre del 2022 y que se mantiene vigente y sin veto alguno. Por otro lado, dicho veto al acuerdo del 29 de

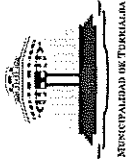
noviembre del 2022 fue rechazado por el Concejo Municipal, al amparo del artículo 169 del Código Municipal en su inciso f, que cita “que no estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: (...) f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores” y a todas luces, el acuerdo vetado por el alcalde municipal corresponde a un acuerdo de confirmación o ejecución del anterior, que se mantiene vigente.

10) Que estamos ante una eventual causa automática de pérdida de la credencial de alcalde municipal que sería ejecutada por el Tribunal Supremo de Elecciones, considerando lo estipulado en el artículo 18 del Código Municipal inciso e) en relación con el artículo 17 inciso a), donde al demostrarse una eventual falta grave al violentar las normas vigentes y la comisión del delito de incumplimiento de deberes, tipificado en el artículo 332 del Código Penal, dicho alcalde podría ser reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años por rehusarse hacer o retardarse en ejecutar dicho acuerdo firme, unánime y vigente aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba en la sesión ordinaria número 133-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 15 de noviembre del 2022.

POR TANTO, ACORDAMOS:

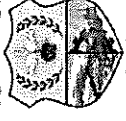
- 1) Que en el **plazo improrrogable de 3 días hábiles a partir de la comunicación de dicho acuerdo**, el alcalde de Turrialba ejecute lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 133-2022 celebrada el día martes 15 de noviembre del 2022, estipulado en el Artículo Cuarto Inciso 3, relacionado con el contrato adicional por 12 meses para la puesta en funcionamiento del CECUDI de La Suiza de Turrialba adjudicado a la señora Georgina Merayo Estrada. Todo esto considerando el interés superior del niño y la niña, máxime que el servicio se mantiene suspendido.
- 2) Que de rehusarse hacer o retardarse en ejecutar dicho acuerdo firme, unánime y vigente supracitado en el plazo citado, se aperture un Proceso Administrativo Disciplinario, a través de una Comisión Especial de Regidores, según lo fijado en el artículo 13 inciso n) del Código Municipal de Turrialba.
- 3) Se comunique al Tribunal Supremo de Elecciones el resultado de dicho Procedimiento para lo que corresponda y se eleve ante el Ministerio Público el legajo del mismo para lo que en Derecho Penal respecta, al amparo del delito estipulado en el artículo 332 del Código Penal, así como lo indicado en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, específicamente en lo estipulado al deber de probidad.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Que vergonzosa presentar esta moción, porque ahí se dicen cosas que no son ciertas, si hubo un veto, ese veto no fue motivado, el único que voto en acoger el veto fue este servidor y así consto en Actas, ahí quedo muy bien especificado esto, que hubo inacción, miren cuanto tiempo se ha estado gastando de 3 Abogados con informes legales al respecto, no es de recibo que no haya habido inacción en ámbito administrativo, si me consta y en Actas está los amplios informes que dio el Alcalde y aquí estábamos todos y yo lo dije desde un punto de vista legal en que muchos de aquí y realmente esta moción tiene que haber sido al revés y se los digo así compañeros porque nosotros juramos en mantener y respetar las Leyes de la República, no irrespetarlas y si aquí hubo fundamentación legal en el sentido de que no se podía hacer el contrato por la nueva Ley que fue aprobada es inaudito que hoy se presente una moción de esta índole en incumplimiento de deberes, si se dio el informe por el señor Alcalde y amplios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76725

informes y fue muy bien discutido en este Concejo Municipal, obviamente aquí estamos viendo a ver y me consta a ver como se le soluciona a estos niños y se han traído comisiones, se han hecho comisiones, se han estado trabajando para darle una solución al problema integral a esto de La Cruzada, a mí me parece desde todo punto de vista que una moción de censura debe de ser porque realmente sea cierto la inacción de la Alcaldía, pero aquí ha habido acción de la Alcaldía y de la Administración, de los funcionarios municipales, el Alcalde es un gran responsable en ese aspecto, entonces yo considero compañeros que está moción además de ser un grito de sirena con ámbitos politiqueros desde ya se debe de rechazar y deberíamos de partir en la unión de Turrialba, en la unión de este Cantón en este año que nos queda y medio y que dejemos esa situaciones y que luchen electoralmente y que elija el pueblo de Turrialba quien tenga que elegir, pero terminamos esta Administración de una forma bien, ayudar al Alcalde a terminar en este y todos también nos vamos, nos vamos tranquilitos y no hacer durante un año en una situación de incumplimiento de deberes, a mí me parece que esa moción respeto la firma porque cada quien firma y se hace responsable con lo que presenta, el haberla presentado, pero este servidor obviamente la votara en contra, jamás, si yo veo que el señor Alcalde hay una inacción inmediatamente seré el primero en votar, pero yo he estado presente y he visto aquí en el Concejo Municipal todo el tiempo que se ha trabajado, las comisiones que se han hecho y todo eso acá en el Concejo Municipal para que digan que hay incumplimiento de deberes y de una vez les digo y reto a los compañeros que firmaron la moción porque presentaron el veto, no motivaron su voto, igual que cuando a mí me acusaron acá, nunca lo motivaron, porque a favor y porque en contra, aquí la gente no motiva el voto y yo se lo dije a mi compañera Flora, Flora cuando usted vote en contra o a favor de algo motive su voto, porque aquí tenemos, yo no es que me haga alusión de que soy Abogado porque no soy Abogado, pero yo trato por lo menos de investigar un poquito antes de hacer una situación como está, entonces muy respetuosamente les pido a los compañeros Regidores votar en contra de esta moción en vista de que no lleva razón lo externado en esa situación en vista que la Administración ha estado trabajando articuladamente con este Órgano Deliberativo, que quede en Actas mis palabras.

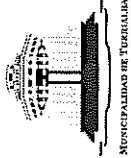
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding la Presidencia solamente hace una aclaración, el veto si se votó en contra con un argumento, el argumento fue el propio informe del Asesor Legal, ahí estaba, ahí consta en Actas, entonces decir que no hubo un argumento eso me parece que es temerario, entonces me parece que no es de recibo su manifestación en eso, eso solo la aclaración.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Claramente escucharon la lectura de la moción por incumplimiento de deberes, no me extraña de don Walding que salga con las palabras de vergüenza, de que no la va a votar, de que trata de decirle a los compañeros que no la voten, porque cuando algo no le gusta con o sin argumentos él quiere que todos hagamos lo que él quiere, con respecto a la inacción, aquí tengo una carta de las señoras que llegó el 23 de agosto de este año pidiendo que por favor se hiciera algo porque el CECUDI de Azul tenía problemas y que el de Las Gaviotas iba a pasar hacer lo mismo, 23 de agosto del 2022 y se hizo algo, en que momento nos avisaron, cuando ya no había acción para nosotros, cuando ya el contrato iba a terminarse, entonces eso no es inacción don Walding, luego el incumplimiento de deberes viene por el día 15 de noviembre que es cuando viene el informe o dictamen de la comisión que se votó y ahí no hubo veto, veto hubo para lo que sucedió el 29 de noviembre, no para lo que sucedió el

15 de noviembre, entonces se tomó un acuerdo que no se llevó a cabo, entonces eso no es incumplimiento tampoco y me da gracia como se habla de vergüenza, como se habla de justicia si estamos hablando de niños, son niños los que están de por medio, niños que ahorita los padres no están trabajando, las madres por lo menos, madres solteras, tuvieron que renunciar en su momento para cuidar a sus niños cuando posiblemente en este momento estuvieran llevando sustento a su hogar y sus hijos estuvieran siendo bien cuidados, desgraciadamente o para dicha de nosotros no pasamos por ese proceso, entonces como lo dijeron las madres el otro día no lo sufrimos, por lo demás creo que no voy a hablar mucho, porque creo que no podría hablar de vergüenza cuando en algún momento a uno lo quisieron crucificar también, entonces solo les puedo decir que estamos hablando con argumentos y sólidos, tangibles, materiales, ahí están todos los documentos desde el 23 de agosto de 2022 se nos informó prácticamente en noviembre para que corriéramos, donde ya no había nada que hacer y ustedes creen que eso es justo para esas familias, no, creo que llego el momento de pedir cuentas cuando hay que pedirías, sin enojarnos, porque esto es una mesa de dialogo en teoría y como dice don Fernando aquí a la par mía por Dios, hace unos días llevaron documentos míos hasta la Radio para que me divulgaran publicaciones y que se yo, pero bueno Dios es muy justo, yo sí que no veo las redes sociales como otros dicen que no las ven y aquí vienen a darse por el pecho, yo simplemente hablo con documentos, con material y que quede en Actas mis palabras.

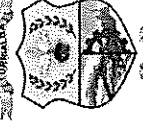
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vean el señor Alcalde me pide a mí la palabra y yo estoy pensando no lo he visto, yo no firme la moción y yo siento que es que el Código indica que cuando hay un interés no puede referirse al tema, pero que complicado, o sea como lo vamos hacer, yo siento que hay un conflicto de intereses, porque él va a debatir aquí en el asunto, yo entonces y en uso de mis facultades y aplicando el Artículo 31 del Código del 31 donde dice “prohíbese al Alcalde Municipal y a los Regidores intervenir en la discusión y votación en su caso en los asuntos que tengan ellos interés directos, su conyugue o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad”, entonces recuso al señor Alcalde por las facultades dadas en el asunto y no le daré la palabra al señor Alcalde porque tiene interés en el proceso, señor Alcalde por favor no intervenga, por favor no intervenga en la discusión, está siendo recusado el señor Alcalde Municipal, me parece que las explicaciones puede darlas en su momento.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo también recibo con preocupación el fondo de esta moción, porque yo creo que todos sabemos y hemos visto lo difícil que es este tema, o sea hay Asesores Legales que encuentran o promulgan ciertos criterios que se contradicen unos con otros, incluso algunos de los Abogados han tenido que cambiar el criterio en algún momento porque no estaban seguros de lo que podía aplicar o no la Ley respecto al cambio que se hizo con el tema de la contratación, el tema de los plazos, el tema de las figuras legales que se podían aplicar o no y yo creo que esté es un tema complejo que ya hemos visto, que llevamos muchas semanas analizando, que nadie tiene la última palabra lamentablemente, que ahora hasta inclusive en Tribunales Administrativos superiores y me preocupa mucho que justamente hoy después de toda esta complejidad que hemos visto, que se presenta una Fracción de este Concejo Municipal presente esta moción, porque, porque están básicamente pidiendo la cabeza del Alcalde, ni siquiera están abriendo una investigación, están diciendo para que eventualmente se destituya al Alcalde por incumplimiento de deberes y ya están generando básicamente un juicio cuando ni siquiera sabemos si cabe o no esta figura en este momento y menos tirar un juicio de una vez, yo creo que aquí lo que siempre hubo y lo dije desde el inicio fue un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76727

error muy grave en el tema de la comunicación, porque si la Alcaldía había decidido continuar con la figura del CEN-CINAI y no continuar con el tema de la contratación por parte del IMAS debieron haberlo hecho de manera más clara y directa y eso para mí es clarísimo y siempre lo he dicho así y se lo he dicho al señor Alcalde, lo he dicho en este Concejo y se lo he dicho a personas también, me parece que hubo un error muy grave en la comunicación porque si las familias se hubiesen enterado que se iban a cambiar de la persona contratada privada a los CEN-CINAI S que administra el Ministerio de Salud las cosas hubiesen sido diferentes y ahí hubo un error y claramente la Administración debe asumir ese error como tal, pero de ahí a lanzar este tipo de mociones que realmente siento que no aportan mayor cosa, yo hubiese celebrado muchísimo que en lugar de esa moción que se acaba de presentar acá se hubiese presentado una moción diciendo como podemos resolver este tema legalmente con algún tipo de sustento legal, hubiese sido muchísimo mejor y ayudaría muchísimo más a las madres y a las familias que están en La Suiza hoy sin ese servicio antes de un tema que nos va a traer más problemas y eventualmente se sigue porque van a tener que investigar, van a tener que hacer comisiones, etc. y yo creo que eso en nada beneficia a nadie, al contrario me parece que es un tema que no debería de haberse dado de esta forma, yo más bien insto y yo no voto en este Concejo Municipal en este momento, pero yo insto a que esta moción sea rechazada porque me parece que no tiene sustento, aunque tenga sustento legal no tiene sustento lógico en el proceso en que nos encontramos, me parece que esta fuera completamente de lugar y más bien lo que también hago en este momento es instar a este Concejo Municipal a tomar una decisión que aún no la ha tomado de que vamos hacer con el CEN de La Suiza, si pasarlo de una vez a los CEN-CINAI S o si vamos a sacarlo a contratación porque es una decisión que este Concejo y lo dije en una Sesión anterior debería tomar con la prontitud y la prioridad que debería, porque son las familias las que están en La Suiza esperando una respuesta que este Concejo no ha tomado y eventualmente si el Alcalde tiene que hacer alguna rectificación que la haga, pero me parece que esta moción lejos de colaborar con el funcionamiento y la cordialidad que debería de privar en este Concejo Municipal es un ataque directo a la Administración y me parece como les digo no tiene sustento después de ver lo complejo que ha sido realmente ponerse de acuerdo en este tema que no se va a resolver digamos fácilmente y no se ha resuelto fácilmente en las semanas que ya tenemos discutiéndolo, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Flora Solano Salguero: Voy hablar poquito porque la verdad es que siempre reclamo porque a uno no le pasan las mociones para firmarlas, en este caso de nuevo compañeros ahora nos enteramos porque la acaban de leer, yo si pregunto tal vez a doña Mirania cuál es el interés directo que dice ahí la moción que tiene el Alcalde, si me lo pueden decir, como incumplimiento de deberes no lo percibo, porque si hubiera habido incumplimiento de deberes no se hacen las gestiones pertinentes para resolver el problema a la brevedad posible con el CEN-CINAI, no con el CECUDI, que hubo 2 acuerdos, yo los vote porque en esa Sesión yo estuve, el señor Alcalde hizo el veto, pero resulta que en el incumplimiento de deberes no cabe aquí para mí, yo no voy a votar esta moción, de una vez lo digo y porque lo digo que no la voy a votar, porque no ha habido incumplimiento de deberes, que ha habido demasiadas conversaciones y que ha habido demasiados roses personales, ha habido demasiados roses entre las muchachas, la otra de la Oficina de la Mujer, que con la Alcaldía, que quiere poner una persona que definitivamente hasta nos podemos embarcar y ahí si vamos a vernos en un problema legal, yo siento que ya lo del CEN-CINAI, lo del CECUDI deben de darle una solución, de lo contrario sería el IMAS el que asuma esta responsabilidad porque los recursos son del IMAS, que

76728



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se haga un convenio con el IMAS y que faciliten el edificio y que sea el IMAS en encargado, siempre lo he reclamado, lo he dicho, que tiene que hacer la Municipalidad resguardando dineros del IMAS, porque así es, eso es lo que hace, eso es cuidando esos recursos para que sean bien distribuidos o bien utilizados, pero le repito compañero Regidor Octavio Arce que yo no tengo ningún problema en firmar una moción, si me la dan la leo y si estoy de acuerdo la firma y sino no la firmo, de igual manera cuando yo presento mociones siempre voy a ocupar el voto de ustedes siempre y cuando ustedes les parezcan esa moción esta correcta, entonces esas son mis palabras y no voy a votar esa moción.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la moción. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, 4 votos a favor, aprobada la moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Arce Obando – Vicepresidente Municipal. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 4 votos a favor y 3 en contra de los Regidores Solano Salguero, Bermúdez Gamboa y Aguilar Sandí.

Al ser las 18:57 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Lidia
Lida. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal a.i.

ULTIMA LINEA